



**Chihuahua**  
Gobierno del Estado  
Fiscalía General del Estado



**ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA**

**IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA**

**TESINA**

**PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA**

**PASANTE:  
LUIS ALONSO REY CARDONA**

**Cuauhtémoc, Chih., Agosto de 2013**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ESCUELA ESTATAL DE POLICIA

TESINA:

IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA

PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PASANTE:

LUIS ALONSO REY CARDONA

Cuauhtémoc, Chih., Agosto de 2013



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ESCUELA ESTATAL DE POLICIA

TESINA:

IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA  
DELICTIVA

PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PASANTE: LUIS ALONSO REY CARDONA

ASESOR: M.A.F. NORA NUBIA DOMÍNGUEZ LUJÁN



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO  
ESCUELA ESTATAL DE POLICÍA  
080SU0001E  
CHIHUAHUA, CHIH.

Cuahtémoc, Chih., Agosto de 2013

## AGRADECIMIENTO

Primeramente agradezco a Dios por haberme permitido terminar esta carrera, así mismo a Elizabeth (mi madre), a Ana Luisa (mi esposa), a mis hijas Ana Karen y Luisa Alejandra de igual manera a mi hijo Luis Alonso, y a mis hermanas Elizabeth, Rosa María y Victoria, también a mi hermano Alberto, así como al esposo de mi madre Alberto Torres y muy en especial a la Familia Padilla Muela que siempre han tenido las atenciones para con un servidor ya que siempre me apoyaron y creyeron en mi.

También doy gracias a las personas que me apoyaron y me asesoraron desde el principio de la Carrera quienes son:

Lic. Silvia González, Lic. Elizabeth Martha, Lic. Mary Espino, Lic. Nubia Domínguez y Lic. Fabiola Domínguez.

Y muy en especial al Licenciado Manuel Humberto Estrada Benavides (Q.E.P.D.) y a todos mis amigos y compañeros quienes siempre estuvieron conmigo "GRACIAS".

Con cariño el Licenciado Luis Alonso Rey Cardona.

## INDICE

CONTENIDO	PAGINAS
Planteamiento del problema.....	1
Justificación.....	2
Objetivos.....	3
Introducción.....	4
<b>Capítulo 1</b>	
<b>Antecedentes de la Reincidencia Delictiva</b>	
1.1 Raíz Etimológica.....	6
1.2 Aproximaciones conceptuales de la reincidencia delictiva.....	6
<b>Capítulo 2</b>	
<b>Reincidencia</b>	
2.1 Diferencias entre Reincidencia y de Reiteración.....	7
2.1.1. Reincidencia propia o verdadera.....	7
2.1.2. Reincidencia impropia (o ficta). ....	7
2.1.3. Reincidencia genérica.....	7
2.1.4. La reincidencia específica.....	8
<b>Capítulo 3</b>	
<b>Criminología y Desarrollo de Carreras Delictivas</b>	
3.1 Teoría Psicológica de Farrington.....	9
<b>Capítulo 4</b>	
<b>Factores de Influencia en la Carrera Delictiva</b>	
4.1 Factores dentro de la Prisión.....	12
4.1.1 El hacinamiento en las cárceles.....	12
4.1.2. La no reinserción social o rehabilitación del delincuente.....	13
4.3 Factores externos a la prisión.....	13
4.3.1. Familias que Favorecen la conducta delictiva.....	13
4.3.2. El uso de sustancias alcohol y drogas.....	15
4.3.3. La falta de empleo.....	16
<b>Capítulo 5</b>	
<b>Teorías sobre la Conducta Delictiva</b>	

5.1 La Teoría Cognitivo Social Aplicada a la Conducta Delictiva.....	17
5.1.1. El aprendizaje social de Bandura (1987).....	17
5.1.2 El aprendizaje social de la conducta delictiva por Akers.....	18
5.2 Explicaciones Sociológicas de la Conducta Delictiva.....	19
5.2.1. Las técnicas de neutralización de Sykes y Matza.....	19
5.2.2. Teoría de la asociación diferencial de Sutherland y Cressey...	20
5.2.3. Teoría del Autocontrol de Gottfredson y Hirschi.....	20
5.2.4. Teorías de Rasgos y Características Individuales.....	21
5.2.5. Teoría de la personalidad de Eysenck .....	21
5.3. Reacciones a vivencias individuales de estrés y tensión.....	22
5.4. La implicación en actividades delictivas es el resultado de la ruptura de los vínculos sociales.....	23
<b>Capítulo 6</b>	
<b>Prevención de la Reincidencia Delictiva</b>	
6.1 La Reinserción Social como Prevención de la Reincidencia Delictiva.....	24
6.2 Factores de Influencia para la No Reincidencia.....	25
6.3 Implementación de Programas de Reintegración Exitosas.....	26
6.3.2. Desarrollo de una estrategia de reintegración.....	26
6.3.3. Desarrollo de Un Programa.....	27
6.3.4 Programas integrados.....	28
6.3.5 La necesidad de seguimiento y evaluación del programa.....	29
6.4 Programas de reintegración en las prisiones.....	29
6.4.1 Normas internacionales.....	29
6.4.2 Evaluación del delincuente.....	31
6.4.3. Evaluación del riesgo de re-delincuencia del prisionero.....	32
6.4.4. El contacto con la familia.....	34
6.4.5. Preparación de la comunidad.....	35
6.4.6. El tratamiento de las consecuencias económicas de la reclusión.....	36
6.5 Asistencia pos Carcelaria y Asistencia de Reinserción.....	36
6.5.1. Ayuda a la reinserción en el mercado laboral.....	36
6.5.2. Supervisión de delincuentes.....	37
6.5.3. Modelos de supervisión de delincuentes.....	38
6.5.4. Intervenciones psicoeducativas.....	38

6.5.5. Desarrollo de nuevas habilidades.....	38
6.5.6. Desarrollo del pensamiento.....	39
6.5.7. Regulación emocional y control de la ira.....	40
6.5.8. Prevención de recaídas.....	41
6.6 Prevención en los distintos tipos de Delincuentes.....	42
6.6.1. Delincuentes Juveniles.....	42
6.6.2. Agresores sexuales.....	43
6.6.3. Maltratadores.....	43
<b>Capítulo 7</b>	
<b>La Prevención de la Reincidencia en Otros Países</b>	
<b>Capítulo 8</b>	
<b>La integración Social de Delincuentes sin privación de la Libertad</b>	
8.1. Tipos.....	47
8.1.1. Libertad condicional y supervisión comunitaria.....	47
8.2 La Justicia Restaurativa como Prevención de la Reincidencia Delictiva..	49
8.2.1. Prácticas y programas que reflejan propósitos restauradores...	50
8.2.2. Principios de la Justicia Alterativa.....	50
8.2.3. Valores de la justicia Restaurativa.....	50
8.2.4. Reuniones de restauración.....	52
8.2.5. Círculos.....	53
8.2.6. Asistencia Para quien comete el delito.....	55
8.2.7. Visión Restaurativa.....	56
<b>Capítulo 9</b>	
<b>Aplicación de Metodologías de Estimación de Reincidencia Delictiva</b>	
9.1. Indicador descriptivo.....	58
9.2. Indicador de desempeño o efectividad.....	58
9.3. Indicador predictivo.....	59
9.4. Sistema de Información policial Plataforma México.....	60
<b>Conclusiones.....</b>	<b>63</b>
<b>Bibliografía.....</b>	<b>65</b>

## PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La labor policial a lo largo del mundo, se ve cada día más restringida en su esencia preventiva, el índice delictivo y la reincidencia continúan incrementando, hoy en día representan el grueso de la población penal en muchos países. Es por ello que al investigar sobre el tema de la reincidencia delictiva es necesario hacernos la siguientes preguntas ¿Cuáles son los factores que incrementan la posibilidad de la reincidencia delictiva? ¿Como se relaciona el tipo de castigo con el efecto reincidente en los delincuentes? ¿Existen métodos ó programas distintos al castigo que puedan prevenir la reincidencia delictiva?

## **JUSTIFICACIÓN**

El delito en sí representa una gran preocupación para cualquier sociedad, además las instituciones policiales y la justicia en general necesitan de nuevos instrumentos de identificación y lucha contra el delito, que fundamentalmente apunten a la prevención de este y no a su castigo.

## **OBJETIVOS**

Identificar la conducta delictiva reincidente, conocer desde una perspectiva de mayor amplitud las causas de la reincidencia delictiva y los factores que la favorecen, prevenir dicha conducta mediante la implementación de adecuadas medidas de prevención, dar a conocer programas relativamente novedosos en México como la justicia restaurativa para la intervención y reducción de los índices delictivos, reducción que será lógica consecuencia de la implementación de adecuadas medidas de prevención delictiva.

## INTRODUCCION

La comisión repetida de alguna actividad delictiva es un tema que ha sido siempre objeto de análisis dentro del ámbito penal cuando nos cuestionamos las fallas del sistema y el tratamiento penitenciario, la reincidencia no es un concepto de reciente aparición al interior de los ámbitos legales o criminológicos y no es solo una problemática de la cual se debe ocupar el derecho penal, debe ser también parte del análisis del comportamiento del delincuente y hacer referencia a los estudios del delito y la criminología en general, la reincidencia como fenómeno criminológico es un elemento que juega dentro de la interacción social un papel muy importante, pero que a la vez el Estado y la sociedad le da la espalda por ser una amenaza latente para algunos, sin pensar que para otros es una conducta inevitable. La reincidencia delictiva es multi causal y obedece a distintos factores como el psicosocial, familiar, económico, al seguimiento que se le da a cada uno de los casos y por supuesto la situación actual de cada país.

La reinserción social juega un papel importante en la prevención de la Reincidencia delictiva, esta se refiere al proceso de integrarse social y psicológicamente en el entorno social, en los campos de prevención del delito y justicia penal, en donde se usa con frecuencia, el término se refiere más específicamente a las diversas formas de intervención y programas individuales para evitar que se vean involucrados en conductas delictivas para aquellos que ya están en conflicto con la ley, para reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir.

La formulación y desarrollo de la presente investigación nos adentra en un inicio en los antecedentes de la reincidencia delictiva, su raíz etimológica, conceptos, tipos y frecuencia en el tiempo, para luego mostrar la distintas teorías de la conducta delictiva y relación de esta con la conducta antisocial, después revisaremos la función de la criminología en las carreras delictivas y aquellos factores que desde dentro o fuera de la prisión facilitan la repetición de la conducta, pero también aquellos factores que promueven y favorecen a no reincidencia. Mostraremos

algunos programas de prevención a la reincidencia en especial la justicia restaurativa y Finalizaremos con estadísticas en México y la Aplicación de metodologías de estimación de reincidencia delictiva.

## CAPITULO 1

### ANTECEDENTES DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA

#### 1.1 Raíz Etimológica

En Roma la llamaban “*consuetudo delinquendi*”, o delincuencia habitual que demostraba que el reo aparecía como incorregible. Etimológicamente el término reincidir estaría compuesto por el verbo latino ‘*incidere*’, que significa ‘*caer en*’, y por el prefijo ‘*re*’ cuyo significado podría ser comprendido como ‘*otra vez*’, por lo que el significado del término re-incidir sería interpretable como ‘*volver a caer en*’.

#### 1.2 Aproximaciones conceptuales de la reincidencia delictiva

La Real Academia de la Lengua (2012) define el término como la reiteración de la misma culpa o defecto, así como la circunstancia agravante de la responsabilidad criminal que consiste en haber sido el reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa; el significado cobra un sentido diferente de acuerdo con el espacio geográfico en el que se circunscriba, el momento histórico, la condición social, las características poblacionales y demás elementos que son decisivos en el acometimiento y desarrollo de la reincidencia.

Circunstancia agravante de la responsabilidad criminal, que consiste en haber sido el reo condenado antes por un delito análogo al que se le imputa. Dentro del contexto del sistema de justicia penal, la reincidencia podría ser comprendida como la comisión repetida de alguna actividad delictiva y la persona que realiza estas acciones podría ser identificada como un infractor reincidente (Beck, 2001; Payne, 2007).

## **CAPITULO 2**

### **REINCIDENCIA**

#### **2.1 Diferencias entre Reincidencia y de Reiteración.**

Si bien ambos términos indican la comisión de una pluralidad de delitos por parte de un mismo individuo, se distinguen en cuanto a que en la reincidencia necesariamente debe existir una condena previa, la cual sirve como referencia para la identificación de los nuevos delitos; mientras que en la reiteración, aunque efectivamente existe una perpetración sucesiva de delitos, ninguno de ellos ha sido objeto de juzgamiento previo, pudiendo ser, o no, materia de una imputación conjunta en un solo juicio (Aedo, 2009; Cofre, 2011). Así también, con el fin de especificar cuál será el objeto que se va a entender como reincidencia, se ha diferenciado la reincidencia propia (o verdadera) de la reincidencia impropia (o ficta).

##### **2.1.1. Reincidencia propia o verdadera.**

Corresponde a aquella reincidencia que se produce cuando una persona vuelve a cometer un delito, habiendo sido condenado anteriormente y habiendo cumplido la pena impuesta en dicha condena.

##### **2.1.2. Reincidencia impropia (o ficta).**

Corresponde a aquella reincidencia en que incurriría el sujeto que comete un nuevo delito habiendo sido condenado anteriormente sin haber cumplido la pena impuesta en dicha condena. Adicionalmente, y en relación a la versatilidad delictiva, se han establecido diferencias entre los conceptos de reincidencia genérica y reincidencia específica.

##### **2.1.3. Reincidencia genérica.**

Se entiende aquella que consiste en la comisión de un delito de especie distinta a la del cometido anteriormente, el cual ya fue objeto de juzgamiento.

#### 2.1.4. La reincidencia específica.

Corresponde a aquella en que el nuevo delito cometido es clasificable dentro de la misma especie del delito inicialmente sancionado (Cofre, 2011).

Cabe señalar que desde una perspectiva estrictamente legal, la reincidencia ha sido considerada como uno de los elementos intervinientes en el proceso de determinación de la pena, en el momento de condenar a un sujeto particular por su responsabilidad en la comisión de un delito. De manera específica, en este contexto la identificación de la condición de reincidencia, a partir del análisis de los antecedentes penales del imputado, es comprendida como una causal de agravación de la responsabilidad penal (Cofre, 2011).

#### Frecuencia del comportamiento delictivo

PRIMODELINCUENCIA	Cuando el sujeto comete por primera vez el delito
REINSIDENCIA	comisión repetida de alguna actividad delictiva y la persona
HABITUALIDAD.	cuando el sujeto comete dos veces más de un delito igual,
OCASIONALIDAD	cuando el sujeto comete un delito aprovechándose de la ocasión
DELINCUENCIA PROFESIONAL	Para cometer el delito el sujeto requiere de una capacidad intelectual superior a la común; además de toda una organización para ser un Delincuente Profesional

## CAPITULO 3

### CRIMINOLOGIA Y DESARROLLO DE CARRERAS DELICTIVAS

La criminología del desarrollo, concibe la delincuencia en conexión con las diversas etapas vitales por las que pasa el individuo, especialmente durante los periodos de su infancia, adolescencia y juventud (Farrington, 1992; Loeber, Farrington y Waschbusch, 1998). Se considera que muchos jóvenes realizan actividades antisociales de manera estacional, durante la adolescencia, pero que las abandonan pronto de modo 'natural'. Sin embargo, la prioridad para el análisis psicológico son los delincuentes 'persistentes', que constituyen un pequeño porcentaje de jóvenes, que tienen un inicio muy precoz en el delito y que van a cometer muchos y graves delitos durante periodos largos de su vida (Howell, 2003; Moffitt, 1993). En los estudios sobre carreras delictivas se analiza la secuencia de delitos cometidos por un individuo y los "factores" que se vinculan al inicio, mantenimiento y finalización de la actividad delictiva. Así pues, su principal foco de atención son los "factores de riesgo" de delincuencia. Se efectúa una diferenciación entre factores estáticos (como la precocidad delictiva de un sujeto, su impulsividad o su psicopatía), que contribuyen al riesgo actual pero que no pueden generalmente modificarse, y factores dinámicos, o sustancialmente modificables (como sus cogniciones, tener amigos delincuentes, o el consumo de drogas).

#### 3.1 Teoría psicológica de Farrington

Farrington (1996) formuló una teoría psicológica, integradora del conocimiento sobre carreras delictivas, que diferencia, en primer lugar, entre 'tendencia antisocial' de un sujeto y 'decisión' de cometer un delito. La 'tendencia antisocial' dependería de tres tipos de factores:

1) los procesos energizantes, entre los que se encontrarían los niveles de deseo de bienes materiales, de estimulación y prestigio social (más intensos en jóvenes

marginales debido a sus mayores privaciones), de frustración y estrés, y el posible consumo de alcohol;

2) los procesos que imprimen al comportamiento una direccionalidad antisocial, especialmente si un joven, debido a su carencia de habilidades prosociales, propende a optar por métodos ilícitos de obtención de gratificaciones,

3) la posesión o no de las adecuadas inhibiciones (creencias, actitudes, empatía, etc.) que le alejen del comportamiento delictivo. Estas inhibiciones serían especialmente el resultado de un apropiado proceso de crianza paterno, que no sea gravemente entorpecido por factores de riesgo como una alta impulsividad, una baja inteligencia o el contacto con modelos delictivos.

La decisión de cometer un delito se produciría en la interacción del individuo con la situación concreta. Cuando están presentes las tendencias antisociales aludidas, el delito sería más probable en función de las oportunidades que se le presenten y de su valoración favorable de costes y beneficios anticipados del delito (materiales, castigos penales, etc.).

En un plano longitudinal la teoría de Farrington distingue tres momentos temporales de las carreras delictivas.

**El inicio de la Conducta Delictiva.** Dependería principalmente de la mayor influencia sobre el joven que adquieren los amigos, especialmente en la adolescencia. Esta incrementada influencia de los amigos, unida a la paulatina maduración del joven, aumenta su motivación hacia una mayor estimulación, la obtención de dinero y otros bienes materiales, y la mayor consideración grupal. Incrementa también la probabilidad de imitación de los métodos ilegales de los amigos y, en su compañía, se multiplican las oportunidades para el delito, a la vez que crece la utilidad esperada de las acciones ilícitas.

**La persistencia en el delito.** Va a depender esencialmente de la estabilidad que presenten las tendencias antisociales, como resultado de un intensivo y prolongado proceso de aprendizaje.

**El desistimiento o abandono de la carrera delictiva.** Se va a producir en la medida en que el joven mejore sus habilidades para la satisfacción de sus objetivos y deseos por medios legales y aumenten sus vínculos afectivos con parejas no antisociales (lo que suele ocurrir al final de la adolescencia o en las primeras etapas de la vida adulta).

En el marco de la criminología del desarrollo una de las propuestas teóricas más importantes en la actualidad, que incorpora conocimientos de la investigación y teorías psicológicas precedentes, es la síntesis efectuada por los investigadores canadienses Andrews y Bonta (2006), en su modelo de Riesgo-Necesidades-Responsividad. Dicho modelo se orienta a las aplicaciones psicológicas en prevención y tratamiento de la delincuencia y establece tres grandes principios:

- 1) el principio de riesgo, que asevera que los individuos con un mayor riesgo en factores estáticos (históricos y personales, no modificables) requieren intervenciones más intensivas;
- 2) el principio de necesidad, que afirma que los factores dinámicos de riesgo directamente conectados con la actividad delictiva (tales como hábitos, cogniciones y actitudes delictivas) deben ser los auténticos objetivos de los programas de intervención,
- 3) el principio de individualización, que advierte sobre la necesidad de ajustar adecuadamente las intervenciones a las características personales y situacionales de los sujetos (su motivación, su reactividad a las técnicas, etc.). A continuación se presentan con mayor extensión los progresos de la psicología en los ámbitos de la prevención y el tratamiento de la delincuencia.

## CAPITULO 4

### FACTORES DE INFLUENCIA EN LA REINCIDENCIA DELICTIVA

#### 4.1 Factores Dentro de la Prisión

##### 4.1.1. El hacinamiento en las cárceles

El espacio restringido e impersonal dentro de las cárceles, afecta en aspectos físicos y psicológicos, a continuación las causas y consecuencias del hacinamiento

Causas	Consecuencias
<ul style="list-style-type: none"><li>• Deficiente infraestructura en las prisiones</li><li>• Retardación de la justicia.</li><li>• Prisión preventiva.</li><li>• Falta de información o desinterés social.</li><li>• Falta de políticas por parte del Gobierno y falta de custodios</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Discriminación.</li><li>• Enfermedades</li><li>• Violencia y agresividad</li><li>• Insalubridad.</li><li>• Falta de acceso a los servicios básicos.</li><li>• Falta de seguridad.</li></ul>

Consecuencias individuales del hacinamiento penitenciario

Consecuencias	Alteraciones
En la salud Física	infecciones respiratorias virales del estómago y la piel

En la Salud Mental	Manifestación de conductas violentas Alteraciones en el desarrollo de la personalidad". Baja autoestima Trastornos de tipo Sexual
--------------------	--

#### 4.1.2. La no reinserción social o rehabilitación del delincuente

La reinserción social observa la prisión como una oportunidad para corregir su conducta y apoyarlo moral y materialmente. Lamentablemente esto no sucede así en el sistema penitenciario mexicano. El penitenciarismo nacional sostiene, desde la década de los 60 del siglo pasado, que la reinserción social se debe hacer a través de un "tratamiento, técnico, progresivo e individualizado" bajo la mezcla de un elemento subjetivo llamado personal penitenciario y un elemento objetivo que encontramos en el conjunto de leyes, reglamentos, manuales y actividades derivadas que van marcando la pauta del régimen de reinserción social ( trabajo, capacitación, educación, salud y deporte). En ocasiones, las deficiencias en los elementos objetivos se pueden suplir si la prisión tiene buenos elementos subjetivos, pero nunca a la inversa. De hecho, precisamente una de las razones por las que no funciona la reinserción social en nuestro país tiene que ver con la falta de profesionalización del personal penitenciario, administrativo y operativo.

### 4.3 Factores externos a la prisión

#### 4.3.1. Familias que Favorecen la conducta delictiva

No es casualidad, entonces, la aparición de conductas delictivas al interior de la familia, pues ésta puede ser un agente deformante en el desarrollo psicosocial del niño cuando se manifiesta en alguna de las modalidades siguientes:

**Familia carencial.** Es aquella donde se puede apreciar la falta o privación de algo; esta carencia no sólo es, como se podría creer, la falta de recursos económicos. Es

apreciable la ausencia o insuficiencia del cuidado de los padres y, principalmente, del cuidado maternal durante la infancia.

**Familia caótica.** Es la que sufren una alteración profunda en su estructura (no se distingue quién actúa como padre, madre o hijo, independientemente de su edad o condición), y que se distingue por la pérdida de todas las características esenciales que debe tener la familia, como el amor, el respeto y la lealtad.

**Familia discordante.** Se caracteriza por las desavenencias de dos o más de sus integrantes, con la particularidad de que se generan conductas reñidas con la moral y buenas costumbres que, incluso, podrían llegar al delito.

**Familia insegura.** Presenta una acentuada falta de seguridad que se manifiesta por la carencia de la presencia del padre o la madre, y que se agrava con la falta de la seguridad de una vivienda, alimentos o un futuro estable.

**Familia patológica.** En la que un padre o ambos padecen de una psicopatología que puede ser esquizofrenia, paranoia, epilepsia, entre otros.

**Familia nociva.** Por sus adicciones (padre o padres) dan enseñanzas erróneas a sus hijos y no están en condiciones de corregirlos; sus hechos sucumben ante el ensayo de cualquier frase o llamada de atención correctiva.

**Familia traumatizante.** Que por la violencia familiar, física o psicológica, van causando estragos en la personalidad de sus vástagos.

**Familia corruptora.** Que los inducen a la mendicidad o prostitución con tal de que les reporten dinero para invertirlo en licor, drogas; los padres mismos son antisociales: él, ratero, ladronzuelo, paquetero de droga; ella, promiscua o prostituta.

**Familia antisocial.** Opta por una conducta contraria a las buenas costumbres que requiere la armonía y la convivencia en sociedad. Ejemplo de esta familia es aquella que actúa agresivamente en contra de sus vecinos.

**Familia explotadora.** Donde uno o más miembros explotan a los otros, por lo general para sacar provecho o rendimiento abusivo de su trabajo.

**Familia pudiente.** Gasta su dinero en satisfacer los pedidos y les dan absoluta libertad, ignorando, por comodidad, con quiénes conviven o en qué emplean ese dinero; pertenecen a la clase media emergente, y no les interesa ser formativos.

**Familia amoral.** Carecen de principios y valores ético-sociales, en ellos todo vale con tal de lograr ventajas económicas, mejoras en el trabajo, entre otras cosas, a diferencia de la inmoral: que está abiertamente contra estos principios, y que critican como tontos sociales a las familias morales.

**Familia bien.** Les dan de todo a sus hijos, todo lo material y algunos consejos sobre la moral, pero sus hechos los contradicen, tienen elevado estatus familiar y social. Son de abolengo, viven de apariencias.

#### **4.3.2. El uso de sustancias alcohol y drogas**

Los estudios que hacen hincapié en el individuo muestran que diferentes drogas ilícitas tienen efectos diferentes en la mente y el cuerpo y afectan en diverso grado a los individuos. Los efectos de las drogas ilícitas, a su vez, difieren según las cantidades consumidas, el peso corporal del individuo, el historial de uso indebido de drogas y la influencia de características genéticas y predisposiciones de la personalidad para el uso indebido de drogas. Existen una gran cantidad de pruebas que apoyan la afirmación de que, en ciertas condiciones, el consumo de alcohol estimula la violencia. Por otro lado, se ha determinado que la ingestión de cannabis y opiáceos en ciertas condiciones inhibe la agresión, pero que la abstención del uso indebido de esas y otras sustancias conexas durante un largo período produce irritabilidad y hostilidad. La frecuencia del uso indebido de cocaína y anfetamina se ha asociado a una mayor probabilidad de que un individuo participe en un delito violento como perpetrador. Asimismo, el uso de barbitúricos parece guardar relación con el comportamiento agresivo.

### 4.3.3. La falta de empleo

Las circunstancias económicas que conducen a los individuos y a los grupos sociales hacia la delincuencia han sido desde tiempo atrás fuente de interés para sociólogos, economistas y criminólogos.

Después de décadas de estudio de las relaciones entre las condiciones económicas de los grupos sociales y su inclinación hacia la comisión de delitos, dos teorías han aparecido fundamentalmente que creen haber encontrado una explicación causal entre ambas variables. Ambas teorías se han testado con múltiples métodos, niveles de agregación y datos estadísticos. Sus resultados han sido, por lo general, contradictorios. La primera de ellas es la perspectiva motivacional, que supone que existe una relación positiva entre el desempleo y el delito basándose en una extrapolación de la combinación a nivel individual de procesos sentimentales y de elección racional. Así se considera que cuanto mayor sea el nivel de desempleo, y por lo tanto peores las circunstancias económicas de los grupos sociales, más probabilidades existen que se vean implicados los individuos que la componen en actos delictivos. Intuitivamente obvia, subraya la relación de substitutivo neto entre el ingreso de rentas a través de medios legítimos, normalmente un empleo remunerado o las rentas, y la financiación mediante actuaciones criminales. Dos son las fuentes esenciales que generan esta relación positiva entre el delito y el nivel de desempleo dentro de un grupo social, con lo que ello supone de ausencia de ingresos para muchos individuos. Por una parte, existe la tendencia a la frustración que genera en las personas el hecho de no poder obtener y mantener un empleo, con los ingresos que el mismo supone, mientras se conservan aparentemente intactos los instintos para mejorar o estabilizar el nivel de vida individual.

La falta de generación de empleos en el país, ha motivado a la población a incursionar en actividades ilícitas que van desde el robo hasta actividades relacionadas con el crimen organizado

## CAPITULO 5

### TEORIAS SOBRE LA CONDUCTA DELICTIVA

#### 5.1 La Teoría Cognitivo Social Aplicada a la Conducta Delictiva

##### 5.1.1. El aprendizaje social de Bandura (1987).

Es considerada en la actualidad la explicación más completa de la conducta delictiva, es también conocido como aprendizaje vicario, observacional, imitación, modelado o aprendizaje cognitivo social, este aprendizaje está basado en una situación social en la que al menos participan dos personas: el modelo, que realiza una conducta determinada y el sujeto que realiza la observación de dicha conducta; esta observación determina el aprendizaje, a diferencia del aprendizaje por conocimiento, el aprendizaje social el que aprende no recibe refuerzo, sino que este recae en todo caso en el modelo; aquí el que aprende lo hace por imitación de la conducta que recibe el refuerzo.

Albert Bandura, considero que la teoría del conductismo con énfasis sobre los métodos experimentales la cual se focaliza sobre las variables que pueden observarse, medirse y manipular y que rechaza todo aquello que sea subjetivo, interno y no disponible (en este método el procedimiento es manipular la variable para luego medir sus efectos sobre otras) era un poco simple para el fenómeno que observaba (agresión adolescente) por lo que decide añadir un poco más a la formula

Surgió que el ambiente causa el comportamiento, cierto, pero que el comportamiento causa el ambiente también, esto lo definió con el nombre de determinismo reciproco.

El mundo y el comportamiento de una persona se acusan mutuamente; a partir de esto empezó a considerar a la personalidad como una interacción entre tres cosas:

- a) El ambiente.
- b) El comportamiento

c) Los procesos psicológicos de la persona.

Estos procesos consisten en la habilidad que tenemos para guardar imágenes en nuestra mente y lenguaje, todo esto es de especial relevancia, tanto para analizar los efectos de los medios, como instrumentos observados, productores de imágenes ambientales, así como también conocer los mecanismos de modelado social a partir de los medios.

### **5.1.2 El aprendizaje social de la conducta delictiva por Akers.**

Define e integra los mecanismos de aprendizaje delictivo y los combina con el concepto de reforzamiento diferencial, esta teoría incluye cuatro constructos (2006; Akers y Sellers, 2004):

**Asociación diferencial:** Proceso mediante el cual el sujeto se expone a definiciones normativas favorables o desfavorables a la conducta ilegal. Puede tener dos dimensiones:

a. Directa o interaccional: el sujeto se asocia o identifica con personas que actúan ilícitamente.

b. Indirecta o normativa: el sujeto es expuesto a patrones normativos

Las asociaciones diferenciales pueden producirse tanto en los grupos primarios (familia, amigos...) como en los secundarios o de referencia (medios de comunicación, figuras de autoridad...)

**Definiciones:** Significados o actitudes que una persona vincula a una determinada conducta. Orientan los comportamientos y los valoran como adecuados o inadecuados, deseables o no. Influyen en la conducta de dos formas:

a. Cognitivamente: a través de ciertos valores, creencias o actitudes.

b. Conductualmente: precipitando comportamientos ilícitos

**Reforzamiento diferencial:** Proceso de balance entre los refuerzos y castigos anticipados o reales que siguen o son consecuencia de la conducta.

**Imitación:** Consiste en involucrarse en alguna conducta tras la observación en otros de una conducta semejante. Depende de tres aspectos:

- a. Características del modelo
- b. Características de la propia conducta observada
- c. Consecuencias observadas en el modelo

El aprendizaje de la conducta delictiva es un proceso que se desarrolla en dos momentos:

- Aprendizaje inicial de la conducta
- La repetición de la conducta

Otro aspecto importante de la teoría de Akers es la relación entre la estructura social y aprendizaje social ya que considera que la estructura social concreta en la que se desarrolla el sujeto es un elemento de influencia fundamental.

## **5.2 Explicaciones Sociológicas de la Conducta Delictiva**

### **5.2.1. Las técnicas de neutralización de Sykes y Matza.**

Establecen que la mayoría de los delincuentes comparten los valores convencionales de la sociedad, lo que hacen es aprender una serie de técnicas de neutralización o verbalizaciones a través de las cuales racionalizan y justifican la conducta desviada.

Técnicas a través de las cuales la culpa es neutralizada:

- **Negación de la responsabilidad:** Los actos son atribuidos a factores fuera del control del individuo.

- **Negación del daño cometido:** Admite la responsabilidad de los actos pero no del daño causado.
- **Negación de la víctima:** se invierten los papeles, pasando la víctima a ser culpable o merecedora del castigo o abuso.
- **Descalificación de los condenadores:** Abogados, policías, jueces, etc. son descalificados.
- **Apelación a ideales o lealtades superiores:** Lealtad, superioridad, patriotismo...

### 5.2.2. Teoría de la asociación diferencial de Sutherland y Cressey

Se destacan especialmente dos variables:

- Las **actitudes antisociales:** Una persona se convierte en delincuente a causa de un exceso de definiciones favorables a la violación de la ley.
- Las **asociaciones antisociales:** Esas definiciones se aprenden a través de la asociación con personas significativas.

Estos autores defienden que la delincuencia no es fruto de la inadaptación del sujeto sino del aprendizaje de conductas y valores criminales.

### 5.2.3. Teoría del Autocontrol de Gottfredson y Hirschi.

Destaca como factor principal del origen de los comportamientos delictivos las características individuales de algunos sujetos que los sitúan frente a un mayor riesgo de delinquir. Dado que algunos sujetos presentan una serie de rasgos latentes que le ponen en riesgo de involucrarse en actos delictivos, será determinante, para que se produzca el acto, una oportunidad para cometerlo.

Consideran necesario distinguir entre:

- Acciones delictivas
- Individuos con tendencias delictivas

Las personas también pueden ser diferentes en cuanto a su vulnerabilidad a las tentaciones delictivas.

Las personas con un elevado nivel de auto-control poseen características contrarias al modo del funcionamiento delictivo. Los sujetos con un bajo auto-control tienden a buscar recompensas inmediatas y de fácil obtención.

#### **5.2.4. Teorías de Rasgos y Características Individuales**

La investigación bio-psicológica sobre diferencias individuales y delincuencia ha puesto de relieve la asociación de la conducta antisocial con factores como lesiones craneales, baja actividad del lóbulo frontal, baja activación del Sistema Nervioso Autónomo, baja inteligencia, Trastorno de Atención con Hiperactividad, alta impulsividad, propensión a la búsqueda de sensaciones y tendencia al riesgo, baja empatía, alta extraversión y locus de control externo.

#### **5.2.5. Teoría de la personalidad de Eysenck (Eysenck y Gudjonsson, 1989)**

Incluye la interacción de elementos biológicos y ambientales. En síntesis, Eysenck considera que existen tres dimensiones temperamentales en interacción (Garrido, Stangeland y Redondo, 2006; Milan, 2001):

1) la continua extraversión, que sería resultado de una activación disminuida del sistema reticular y se manifestaría psicológicamente en los rasgos "búsqueda de sensaciones", "impulsividad" e "irritabilidad";

2) la dimensión neuroticismo, sustentada en el cerebro emocional y que se muestra en una "baja afectividad negativa" ante estados de estrés, ansiedad, depresión u hostilidad, y

3) la dimensión psicoticismo, que se considera el resultado de los procesos neuroquímicos de la dopamina y la serotonina, y se manifestaría en características personales como la mayor o menor "insensibilidad social", "crueldad" hacia otros y "agresividad".

La combinación única en cada individuo de sus características personales en estas dimensiones y de sus propias experiencias ambientales, condicionaría los diversos grados de adaptación individual y, también, de posible conducta antisocial, por un marcado retraso en los procesos de socialización. Según Eysenck los seres humanos aprenderían la 'conciencia emocional' que inhibiría la puesta en práctica de conductas antisociales, este proceso tendría lugar mediante condicionamiento clásico, a partir del apareamiento de estímulos aversivos, administrados por padres y cuidadores, y comportamientos socialmente inapropiados. Sin embargo, los individuos con elevada extraversión, bajo neuroticismo y alto psicoticismo tendrían mayores dificultades para una adquisición eficaz de la 'conciencia moral', en cuanto inhibidora del comportamiento antisocial (Milan, 2001).

### **5.3. Reacciones a vivencias individuales de estrés y tensión**

Múltiples investigaciones han puesto de relieve la conexión entre las vivencias de tensión y la propensión a cometer ciertos delitos, especialmente delitos violentos (Andrews y Bonta, 2006; Tittle, 2006). Muchos homicidios, asesinatos de pareja, lesiones, agresiones sexuales y robos con intimidación son perpetrados por individuos que experimentan fuertes sentimientos de ira, venganza, apetito sexual, ansia de dinero y propiedades, o desprecio hacia otras personas. Al respecto, una perspectiva clásica en psicología es la hipótesis que conecta la experiencia de frustración con la agresión. En esta misma línea, una formulación criminológica más moderna es la teoría general de la tensión, que señala la siguiente secuencia explicativa de la relación entre estrés y delito (Agnew, 2006; Garrido, Stangeland y Redondo, 2006):

- a) Diversas *fuentes de tensión* pueden afectar al individuo, entre las que destacan la imposibilidad de lograr objetivos sociales positivos, ser privado de gratificaciones que posee o espera, y ser sometido a situaciones aversivas ineludibles.
- b) Como resultado de las anteriores tensiones, se generarían en el sujeto emociones negativas que como la *ira* energizan su conducta en dirección a corregir la situación.
- c) Una posible acción correctora contra una fuente de tensión experimentada es la conducta delictiva.
- d) La supresión de la fuente alivia la tensión y de ese modo el mecanismo conductual utilizado para resolver la tensión se consolida.

#### **5.4. La implicación en actividades delictivas es el resultado de la ruptura de los vínculos sociales**

La constatación de que cuanto menores son los lazos emocionales con personas socialmente integradas (como sucede en muchas situaciones de marginación) mayor es la implicación de un sujeto en actividades delictivas, ha llevado a teorizar sobre este particular en las denominadas teorías del control social. La más conocida en la teoría de los vínculos sociales de Hirschi (1969), quien postuló que existe una serie de contextos principales en los que los jóvenes se unen a la sociedad: la familia, la escuela, el grupo de amigos y las pautas de acción convencionales, tales como las actividades recreativas o deportivas. El enraizamiento a estos ámbitos se produce mediante cuatro mecanismos complementarios: el apego, o lazos emocionales de admiración e identificación con otras personas, el compromiso, o grado de asunción de los objetivos sociales, la participación o amplitud de la implicación del individuo en actividades sociales positivas (escolares, familiares, laborales...), y las creencias o conjunto de convicciones favorables a los valores establecidos, y contrarias al delito. En esta perspectiva la etiología de la conducta antisocial reside precisamente en la ruptura de los anteriores mecanismos de vinculación en uno o más de los contextos sociales aludidos

## CAPITULO 6

### PREVENCION DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA

La prevención de la delincuencia admite variadas posibilidades, en función tanto de los sucesivos momentos temporales en el desarrollo de las carreras delictivas (prevención primaria, secundaria y terciaria) como también de los distintos actores y contextos que intervienen en el delito (prevención en relación con agresores, víctimas, comunidad social y ambiente físico) (Garrido et al., 2006). En todas estas modalidades de prevención se requiere la colaboración de diversas disciplinas tales como, por sólo mencionar algunas que resultan más evidentes, la criminología, la psicología, la Victimología, el Derecho, la Sociología, la educación, el trabajo social y el diseño urbanístico.

#### 6.1 La Reinserción Social como Prevención de la Reincidencia Delictiva

La integración social se refiere al proceso de integrarse social y psicológicamente en el entorno social. en los campos de prevención del delito y justicia penal, en donde se usa con frecuencia, el término se refiere más específicamente a las diversas formas de intervención y programas individuales para evitar que se vean involucrados en conductas delictivas o, para aquellos que ya están en conflicto con la ley, para reducir la probabilidad de que vuelvan a delinquir. Los sistemas de justicia penal deben diseñar y realizar intervenciones de reintegración social eficaz para evitar la reincidencia y para detener el ciclo de integración social fallida. Tales intervenciones no necesariamente requieren el encarcelamiento de los delincuentes, todas las intervenciones, sin importar su método, se realizan mejor si son parte de un programa integral diseñado para tratar con los problemas y desafíos específicos de cada delincuente como individuo. Es más probable generar resultados de reintegración positivos cuando se confrontan los factores que predisponen a los criminales hacia una conducta delictiva y cuando sus necesidades físicas y sociales pueden ser tratadas de una manera continua e integral tanto durante como después

de su encarcelamiento. Es por esto que es importante enfatizar intervenciones completas, basadas en la continuidad de la atención, para proveer asistencia coherente a los delincuentes dentro y fuera de la prisión. La preparación para la reinserción debe comenzar obviamente antes de que el delincuente sea liberado. Posteriormente, las intervenciones deben facilitar la transición suave desde la prisión hacia la comunidad, reforzar lo bueno logrado en las prisiones por medio de tratamiento y programas de educación y continuar hasta que el éxito de la reintegración sea completo. Con frecuencia a este enfoque se lo llama "asistencia permanente", un modo de intervención en todo el sistema.

## **6.2 Factores de Influencia para la No Reincidencia**

Un objetivo obvio de los programas de reintegración es alentar al delincuente a desistir del delito para parar la re delincuencia. "Desistimiento" se refiere al proceso por el cual, con o sin la intervención de los organismos de justicia penal, los delincuentes abandonan sus actividades delictivas y viven su vida sin cometer otros delitos. Esto usualmente se logra después de un cierto período de tiempo.

Factores asociados con el desistimiento del delito.

- Adquisición de nuevas destrezas
- Empleos a tiempo completo
- Relaciones significativas
- Esperanza, optimismo y motivación –preparación para el cambio
- Confianza en sí mismos y en sus capacidades ( manejo de una sana autoestima)
- Transformaciones cognitivas y manejo adecuado de las emociones

## **6.3 Implementación de Programas de Reintegración Exitosas**

### **6.3.1. Planificación de la reinserción**

Lo ideal es que los programas institucionales incluyan intervenciones profesionales que puedan reunirse y trabajar con los delincuentes para ayudarles a planificar y preparar su retorno a la comunidad. Se debería desarrollar un plan individual (plan de liberación) que identifique las necesidades y circunstancias del delincuente y que determine el tipo de programas de educación o empleo a los que debe acceder el delincuente para elevar al máximo sus posibilidades de reintegración exitosa. Sujeto a las leyes aplicables, es deseable facilitar la reinserción progresiva en la sociedad

### **6.3.2. Desarrollo de una estrategia de reintegración**

Las intervenciones para prevenir la reincidencia al supervisar y asistir a los delincuentes y asegurar su reintegración exitosa dentro de la comunidad.

Las prioridades de prevención del delito varían en cada comunidad y así también varían sus prioridades para la intervención y para los programas de prevención de la reincidencia.

Los ex-delincuentes se ven confrontados por una miríada de desafíos que los predisponen a volver a delinquir con posterioridad a su puesta en libertad. Para prevenir la re-delincuencia, se debe tratar con los factores que la precipitaron en el pasado. Muchos ex-delincuentes tienen necesidades múltiples que deben ser abordadas de una manera integral, incluyendo capacidad limitada, cuestiones de abuso de sustancias y falta de apoyo familiar y comunitario. Muchos problemas entrelazados, de larga data, requieren soluciones a largo plazo e intervenciones importantes. Es imperativo que los servicios de reintegración institucional y de base comunitaria desarrollen asociaciones que cooperen con otros organismos gubernamentales y organizaciones comunitarias para desarrollar intervenciones integrales que movilicen todos los recursos disponibles para asistir y cuando sea

necesario, supervisar a los delincuentes, usualmente es más eficaz trabajar con los delincuentes que administrarlos. La diferencia de género es importante y por lo tanto, al desarrollar intervenciones de reintegración es importante tratar con las necesidades y circunstancias específicas de las mujeres. La intervención de reintegración para delincuentes menores de edad debe tener en cuenta factores de desarrollo y educación, con frecuencia es necesario tratar con las necesidades específicas y quizás singulares de los delincuentes que pertenecen a grupos minoritarios. Existe un considerable potencial para promover el desarrollo y mejora de la participación de las comunidades de las minorías étnicas para ayudar a los ex-delincuentes a reintegrarse a las mismas.

### **6.3.3. Desarrollo de Un Programa**

Al comienzo, una de las tareas más difíciles en el diseño de programas de reintegración es determinar sus objetivos, alcance y métodos. Se trata de elegir opciones y posiblemente alinear tales opciones con las prioridades de prevención del delito de la comunidad. Se debe definir muy claramente cuál es la población delictiva objeto del programa y se deben comprender muy bien los factores de riesgo, necesidades y circunstancias particulares de ese grupo objetivo. A continuación se describen algunos de los pasos necesarios para desarrollar un programa de reintegración exitoso

Para desarrollar programas de reintegración social que satisfagan las necesidades de los prisioneros que regresan, como así también las preocupaciones de seguridad pública de la comunidad, se deben identificar tanto las preocupaciones de la comunidad como las características y los desafíos de reintegración de los delincuentes respectivos. Eventualmente algunas iniciativas, pueden concentrarse principalmente en delincuentes juveniles, mientras que otras pueden concentrarse en delincuentes con problemas de abuso de sustancias. Por ejemplo, saber que existen pautas de afiliación y participación en pandillas entre los delincuentes que se

reintegran a una comunidad dada puede ayudar a identificar a aquellos que tienen un mayor riesgo de reincidencia y sugerir un tipo distinto de intervención de reintegración. Este tipo de información de planificación acerca de la población delincuente puede estar ya disponible en las instituciones penitenciarias.

Se ha encontrado que las siguientes lecciones son clave para el desarrollo de programas exitosos:

- Establezca metas y expectativas logrables y realistas
- Tenga un modelo teórico claro y una articulación de la lógica del programa
- Establezca criterios precisos de elegibilidad para el programa (objetivos)
- Preste atención a las dificultades de implementación y puesta en práctica (por ej. Mantener el equilibrio entre supervisión y asistencia, asegurar la cooperación entre organismos, etc.)
- Asegure que los recursos humanos y financieros necesarios estén disponibles
- Monitoree y evalúe
- Mantenga la confianza de los profesionales, policía, jueces y comunidades locales
- Involucre a la comunidad
- Consulte con los beneficiarios

#### **6.3.4 Programas integrados**

“Existe un creciente reconocimiento de que todas las intervenciones, sin importar su contenido, se implementan mejor cuando forman parte de un programa integral diseñado para tratar con los problemas, desventajas y cuestiones específicas de un prisionero individual.” Fuente: M. Borzycki y E. Baldry, “Promoting integration: the provision of prisoner post-release services”, *Trends and Issues in Crime and Criminal Justice* (Canberra, Australian Institute of Criminology, Septiembre 2003).

Asegurar la financiación continua de los programas de reintegración representa con frecuencia un desafío, en particular cuando existen diferentes organismos que tienen que proveer recursos para diferentes aspectos del programa. Los programas de

reintegración no son necesariamente costosos, pero debido a que deben confiar en la contribución de diversos organismos financiados a través de diferentes mecanismos, con frecuencia es muy importante abordar a tiempo la cuestión de la financiación del proceso de desarrollo de un programa y asegurar que cada organismo tiene claro qué es lo que debe contribuir al programa, incluyendo un compromiso para hacer tal contribución. La financiación para los programas en prisión debe ser presupuestada y reconocidos por lo menos con la misma importancia que se da a todo otro aspecto de la administración penitenciaria.

### **6.3.5 La necesidad de seguimiento y evaluación del programa**

La programación basada en evidencia asume que los resultados del programa son monitoreados y evaluados para determinar si los objetivos y metas del programa han sido logrados. La programación basada en la evidencia también asume que el resultado de esa evaluación es revisado e integrado en la programación futura. Asume además que las lecciones aprendidas por medio de los programas y buenas prácticas anteriores sean identificadas y tenidas en cuenta para el diseño de las intervenciones futuras. Todo esto se predica acerca del uso de criterios claros con los que se pueda medir los resultados del programa y el uso de técnicas y procesos de medición serios. En términos muy generales, evaluar un programa implica determinar si las metas de los programas fueron o no fueron adecuadas y si las actividades fueron implementadas eficientemente y las metas alcanzadas. La evaluación nos ayuda a comprender por qué y en qué medida los resultados que se intentaron lograr han sido logrados por un programa o intervención en particular. También nos informa acerca del impacto más amplio de esas intervenciones sobre las partes interesadas y las instituciones.

## **6.4 Programas de reintegración en las prisiones.**

### **6.4.1 Normas internacionales**

Las Reglas Estándar Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos tienen mucho que decir acerca de las condiciones de detención y administración de las prisiones. Las condiciones prevalecientes dentro de las prisiones, los recursos de los que disponen las autoridades penitenciarias y la calidad y competencia del personal de las mismas tiene mucho que ver en cuanto a si la experiencia de reclusión ayuda o posiblemente previene la reintegración social exitosa de los delincuentes con posterioridad a su liberación. Las Reglas Estándar Mínimas también se refieren a la naturaleza y el propósito del tratamiento de los prisioneros del siguiente modo: el tratamiento de los condenados a una pena o medida privativa de la libertad debe tener por objeto, en tanto que la duración de la condena lo permita, inculcarles la voluntad de vivir conforme a la ley, mantenerse con el producto de su trabajo, y crear en ellos la aptitud para hacerlo. Dicho tratamiento estará encaminado a fomentar en ellos el respeto de sí mismos y desarrollar el sentido de responsabilidad.” La regla 80 se refiere específicamente a la importancia de preparar a los prisioneros para su liberación y reintegración. Se tendrá debidamente en cuenta, desde el principio del cumplimiento de la condena, el porvenir del recluso después de su liberación. Deberá alentarse al recluso para que mantenga o establezca relaciones con personas u organismos externos que puedan favorecer los intereses de su familia así como su propia readaptación social.” Una de las reglas concierne al sector penitenciario y a la necesidad de dar un trabajo a los delincuentes que, en la medida de lo posible, “deberá contribuir por su naturaleza a mantener o aumentar la capacidad del recluso para ganar honradamente su vida después de su liberación y que sea similar al trabajo fuera de las prisiones, dispone que “debe haber un sistema de *remuneración* equitativa por el trabajo de los reclusos”. Las normas internacionales promueven el tratamiento individualizado de los prisioneros y con tal objeto enfatizan mucho la necesidad de realizar evaluaciones adecuadas de los delincuentes lo más pronto posible después de su admisión en la prisión y regularmente después de ello. Además hay varias normas internacionales relacionadas con el contacto de los delincuentes con la familia y la comunidad, educación y orientación vocacional que merecen ser atendidas aquí.

#### **6.4.2 Evaluación del delincuente**

Después de la necesidad de tratamiento individualizado de acuerdo a las necesidades y cualidades personales de los delincuentes, el objetivo de prevenir la reincidencia y proteger a la sociedad contra delitos futuros también requiere una evaluación de los riesgos que presenta cada delincuente. Los delincuentes típicamente presentan una amplia gama de factores de riesgo y necesidades, que deben ser tratados en conjunto para prevenir la reincidencia. Sin embargo, el éxito de la identificación y confrontación de estos factores, necesidades y cualidades personales depende de un sistema de evaluación eficaz para identificar esas necesidades y medir el cambio según el grado en que se presentan. Las evaluaciones pueden y deberían hacerse en las diversas etapas de la justicia penal y el proceso de rehabilitación. De hecho, el proceso de evaluación debe ser continuado y su exactitud y relevancia deben ser revisadas periódicamente. Se debe informar a los delincuentes acerca del proceso y permitirles participar activamente en el mismo. Además de toda evaluación que se pueda hacer durante la estadía del delincuente en la prisión, también se recomienda una evaluación:

- a) en el momento de determinar la sanción o medida apropiada o cuando se está considerando una remisión de los procedimientos penales formales
- b) al comienzo de un período de supervisión
- c) siempre que haya cambios importantes en la vida del prisionero;
- d) cuando se está considerando un cambio en la naturaleza o el nivel de supervisión;
- e) al final de una medida de supervisión.

Sin embargo, una evaluación no queda completada sin una evaluación corolario de los factores protectores (o de flexibilidad). Estos son factores que reducen los riesgos del surgimiento o repetición de la conducta delictiva asociada con los factores de riesgo. También es importante evaluar las destrezas básicas y la educación del

delincuente para planificar futuras intervenciones, teniendo en cuenta que la falta de destrezas básicas no está necesariamente relacionada con la reincidencia, pero que su falta está relacionada con otros factores que se sabe que están asociados con la delincuencia: mala experiencia o adaptación escolar; desempleo; exclusión social; y diversos factores psicológicos o cognitivos vinculados con la autoestima y actitudes hacia la delincuencia. El proceso de evaluación típicamente incluye varios pasos, tales como:

- Preparación para la evaluación e identificación de fuentes de información
- Reunión y registro de la información sobre necesidades, riesgos, respuesta y circunstancias, a veces utilizando las pruebas e instrumentos de evaluación disponibles
- Desarrollo y comprensión (interpretación)
- Juzgamientos
- Toma de decisiones/recomendaciones consultando con el delincuente
- Planificación de una intervención (preparación de un plan de intervención)
- Gestión de la información/comunicación

#### **6.4.3. Evaluación del riesgo de re-delincuencia del prisionero**

Existen métodos e instrumentos para evaluar los factores clave que pueden tener impacto sobre la probabilidad de que un delincuente vuelva a delinquir. Estos factores de riesgo están definidos como factores previos que aumentan la probabilidad (riesgo) de re-delincuencia y por lo tanto el peligro potencial que puede representar el delincuente para la víctima y la comunidad. Se han desarrollado convalidado una cantidad de instrumentos para diferentes tipos de delincuentes para proceder lo más sistemáticamente posible a identificar los factores de riesgo de los individuos delincuentes. El conocimiento de los factores de riesgo asociados con la reincidencia puede usarse para desarrollar los perfiles de delincuentes de alto riesgo (perfiles forenses) para ayudar a los profesionales y a quienes deciden a identificar a los candidatos para las diversas formas de intervención, por ejemplo, un estudio de los factores de riesgo asociados no sólo con la reincidencia, sino también con la

reincidencia severa, ha permitido que los investigadores en los Países Bajos preparen un perfil forense para delincuentes juveniles. El perfil identifica una cantidad de factores agrupados en siete categorías:

- a) entorno familiar;
- b) factores de riesgo relacionados con el delito y uso de sustancias;
- c) historial de conducta delictiva;
- d) factores psicológicos y cognitivos;
- e) psicopatía;
- f) comportamiento social y relaciones interpersonales;
- g) comportamiento durante la estadía en una institución, cuando corresponda.

Los delincuentes que se encuentran en las prisiones se ven confrontados por una gama de desafíos sociales, económicos y personales que tienden a complicar de manera importante su reintegración social. Algunos de esos desafíos resultan de sus propias circunstancias y de sus experiencias pasadas. Otros desafíos son consecuencia directa del encarcelamiento y la actitud y disposición típica de la comunidad hacia los ex-delincuentes. Los delincuentes pueden tener una historia de aislamiento y marginación social, abuso físico o emocional, empleo deficiente o desempleo, y estar involucrados en un estilo de vida delictual que comenzó a una edad temprana. Los delincuentes también pueden padecer discapacidad física y mental o problemas de salud, incluyendo aquellos relacionados con el abuso de sustancias y la adicción a las drogas. Muchos delincuentes tienen un serio déficit de destreza que les hace difícil competir y tener éxito en la comunidad: poca habilidad para las relaciones interpersonales, bajos niveles de educación formal, analfabetismo, funcionamiento cognitivo o emocional deficiente o falta de capacidad de planificación o gestión financiera. El encarcelamiento en sí mismo puede tener varios "efectos colaterales"<sup>45</sup> sobre los delincuentes: pueden haber perdido sus medios de vida, sus efectos personales, su capacidad para mantener

alojados a sí mismos y a su familia; pueden haber contraído alguna enfermedad seria al estar en la prisión; pueden haber perdido relaciones personales importantes y la reclusión puede haber dañado sus redes sociales; y pueden haber sufrido dificultades de salud mental o adquirido hábitos y actitudes contraproducentes.<sup>46</sup> Se sabe que las condiciones de la reclusión y el régimen de la prisión contribuyen a la institucionalización de los delincuentes, lo que tiende a obstaculizar su capacidad para reintegrarse a la sociedad cuando son liberados. Sin programas eficaces que ayuden a los ofensores a confrontar estos desafíos múltiples, la probabilidad de éxito de su reintegración social es muy pobre.

#### Programación en la prisión

- Atención a la salud física
- Atención a la salud mental y apoyo psicológico
- Tratamiento por abuso de sustancias
- Tratamiento de la conducta y actitudes
- Educación y formación vocacional
- Experiencia laboral

Programas previos a la puesta en libertad.

#### **6.4.4. El contacto con la familia**

Es importante ayudar a los delincuentes a mantener o restablecer el contacto con su familia. Esto es, por supuesto, particularmente importante para delincuentes juveniles o para delincuentes adultos que tienen niños a su cuidado. Con frecuencia se subestima el impacto de las visitas de la familia y los amigos sobre la salud psicológica de los prisioneros, su motivación para desistir del delito, delincuencia en el futuro, prospectos de encontrar vivienda y trabajo después de su liberación. La mayoría de las administraciones de la prisión restringen el número de visitas, limitan el tiempo que los prisioneros pueden estar con los miembros de su familia y no

#### **6.4.2 Evaluación del delincuente**

Después de la necesidad de tratamiento individualizado de acuerdo a las necesidades y cualidades personales de los delincuentes, el objetivo de prevenir la reincidencia y proteger a la sociedad contra delitos futuros también requiere una evaluación de los riesgos que presenta cada delincuente. Los delincuentes típicamente presentan una amplia gama de factores de riesgo y necesidades, que deben ser tratados en conjunto para prevenir la reincidencia. Sin embargo, el éxito de la identificación y confrontación de estos factores, necesidades y cualidades personales depende de un sistema de evaluación eficaz para identificar esas necesidades y medir el cambio según el grado en que se presentan. Las evaluaciones pueden y deberían hacerse en las diversas etapas de la justicia penal y el proceso de rehabilitación. De hecho, el proceso de evaluación debe ser continuado y su exactitud y relevancia deben ser revisadas periódicamente. Se debe informar a los delincuentes acerca del proceso y permitirles participar activamente en el mismo. Además de toda evaluación que se pueda hacer durante la estadía del delincuente en la prisión, también se recomienda una evaluación:

- a) en el momento de determinar la sanción o medida apropiada o cuando se está considerando una remisión de los procedimientos penales formales
- b) al comienzo de un período de supervisión
- c) siempre que haya cambios importantes en la vida del prisionero;
- d) cuando se está considerando un cambio en la naturaleza o el nivel de supervisión;
- e) al final de una medida de supervisión.

Sin embargo, una evaluación no queda completada sin una evaluación corolario de los factores protectores (o de flexibilidad). Estos son factores que reducen los riesgos del surgimiento o repetición de la conducta delictiva asociada con los factores de riesgo. También es importante evaluar las destrezas básicas y la educación del

delincuente para planificar futuras intervenciones, teniendo en cuenta que la falta de destrezas básicas no está necesariamente relacionada con la reincidencia, pero que su falta está relacionada con otros factores que se sabe que están asociados con la delincuencia: mala experiencia o adaptación escolar; desempleo; exclusión social; y diversos factores psicológicos o cognitivos vinculados con la autoestima y actitudes hacia la delincuencia. El proceso de evaluación típicamente incluye varios pasos, tales como:

- Preparación para la evaluación e identificación de fuentes de información
- Reunión y registro de la información sobre necesidades, riesgos, respuesta y circunstancias, a veces utilizando las pruebas e instrumentos de evaluación disponibles
- Desarrollo y comprensión (interpretación)
- Juzgamientos
- Toma de decisiones/recomendaciones consultando con el delincuente
- Planificación de una intervención (preparación de un plan de intervención)
- Gestión de la información/comunicación

#### **6.4.3. Evaluación del riesgo de re-delincuencia del prisionero**

Existen métodos e instrumentos para evaluar los factores clave que pueden tener impacto sobre la probabilidad de que un delincuente vuelva a delinquir. Estos factores de riesgo están definidos como factores previos que aumentan la probabilidad (riesgo) de re-delincuencia y por lo tanto el peligro potencial que puede representar el delincuente para la víctima y la comunidad. Se han desarrollado convalidado una cantidad de instrumentos para diferentes tipos de delincuentes para proceder lo más sistemáticamente posible a identificar los factores de riesgo de los individuos delincuentes. El conocimiento de los factores de riesgo asociados con la reincidencia puede usarse para desarrollar los perfiles de delincuentes de alto riesgo (perfiles forenses) para ayudar a los profesionales y a quienes deciden a identificar a los candidatos para las diversas formas de intervención, por ejemplo, un estudio de los factores de riesgo asociados no sólo con la reincidencia, sino también con la

reincidencia severa, ha permitido que los investigadores en los Países Bajos preparen un perfil forense para delincuentes juveniles. El perfil identifica una cantidad de factores agrupados en siete categorías:

- a) entorno familiar;
- b) factores de riesgo relacionados con el delito y uso de sustancias;
- c) historial de conducta delictiva;
- d) factores psicológicos y cognitivos;
- e) psicopatía;
- f) comportamiento social y relaciones interpersonales;
- g) comportamiento durante la estadía en una institución, cuando corresponda.

Los delincuentes que se encuentran en las prisiones se ven confrontados por una gama de desafíos sociales, económicos y personales que tienden a complicar de manera importante su reintegración social. Algunos de esos desafíos resultan de sus propias circunstancias y de sus experiencias pasadas. Otros desafíos son consecuencia directa del encarcelamiento y la actitud y disposición típica de la comunidad hacia los ex-delincuentes. Los delincuentes pueden tener una historia de aislamiento y marginación social, abuso físico o emocional, empleo deficiente o desempleo, y estar involucrados en un estilo de vida delictual que comenzó a una edad temprana. Los delincuentes también pueden padecer discapacidad física y mental o problemas de salud, incluyendo aquellos relacionados con el abuso de sustancias y la adicción a las drogas. Muchos delincuentes tienen un serio déficit de destreza que les hace difícil competir y tener éxito en la comunidad: poca habilidad para las relaciones interpersonales, bajos niveles de educación formal, analfabetismo, funcionamiento cognitivo o emocional deficiente o falta de capacidad de planificación o gestión financiera. El encarcelamiento en sí mismo puede tener varios "efectos colaterales"<sup>45</sup> sobre los delincuentes: pueden haber perdido sus medios de vida, sus efectos personales, su capacidad para mantener

alojados a sí mismos y a su familia; pueden haber contraído alguna enfermedad seria al estar en la prisión; pueden haber perdido relaciones personales importantes y la reclusión puede haber dañado sus redes sociales; y pueden haber sufrido dificultades de salud mental o adquirido hábitos y actitudes contraproducentes.<sup>46</sup> Se sabe que las condiciones de la reclusión y el régimen de la prisión contribuyen a la institucionalización de los delincuentes, lo que tiende a obstaculizar su capacidad para reintegrarse a la sociedad cuando son liberados. Sin programas eficaces que ayuden a los ofensores a confrontar estos desafíos múltiples, la probabilidad de éxito de su reintegración social es muy pobre.

#### Programación en la prisión

- Atención a la salud física
- Atención a la salud mental y apoyo psicológico
- Tratamiento por abuso de sustancias
- Tratamiento de la conducta y actitudes
- Educación y formación vocacional
- Experiencia laboral

Programas previos a la puesta en libertad.

#### **6.4.4. El contacto con la familia**

Es importante ayudar a los delincuentes a mantener o restablecer el contacto con su familia. Esto es, por supuesto, particularmente importante para delincuentes juveniles o para delincuentes adultos que tienen niños a su cuidado. Con frecuencia se subestima el impacto de las visitas de la familia y los amigos sobre la salud psicológica de los prisioneros, su motivación para desistir del delito, delincuencia en el futuro, prospectos de encontrar vivienda y trabajo después de su liberación. La mayoría de las administraciones de la prisión restringen el número de visitas, limitan el tiempo que los prisioneros pueden estar con los miembros de su familia y no

prestan suficiente atención a las condiciones de la visita y al impacto emocional positivo que éstas proporcionan. Las visitas en la prisión son con frecuencia tratadas como un privilegio que puede ser fácilmente retirado, en vez de verse como una oportunidad para que los prisioneros se vuelvan a relacionar con la comunidad y se preparen para su retorno. El enfoque más claro sobre la reintegración social de los delincuentes ha dirigido la atención de los profesionales y políticos hacia la importancia de los contactos familiares. Algunos cambios pequeños en las políticas y reglamentos existentes y un simple entrenamiento del personal pueden convertir las visitas en la prisión en oportunidades estructuradas para ayudar a los delincuentes a prepararse para su retorno a la comunidad. Las prisiones aíslan a los delincuentes de sus familias, más aún, con frecuencia los prisioneros son transferidos a prisiones acordes con su riesgo de seguridad y esto puede involucrar su traslado lejos de sus hogares y familia. Es más probable que, debido a que son menos numerosas, las prisioneras mujeres sean ubicadas en instalaciones que están aún más lejos de su hogar que las de los hombres. Una visita familiar, cercana al momento de la liberación, puede proveer la oportunidad de ayudar al delincuente y a la familia a hacer algunos planes realistas para el período de transición.

#### **6.4.5. Preparación de la comunidad**

Hay varias maneras en las que las prisiones pueden ayudar a los delincuentes a conectarse con la comunidad controlando a la vez todos los posibles riesgos de seguridad, el uso de voluntarios es una de ellas, el trabajo conjunto con grupos comunitarios y organizaciones basadas en la fe también puede ayudar a crear tales oportunidades para los delincuentes. En algunas instancias, se permite a los prisioneros ofrecer sus servicios o su tiempo voluntariamente para apoyar iniciativas comunitarias o participar en los servicios religiosos de la comunidad. Algunos programas de libertad provisional por el día, licencia temporaria, *semi-detención* (vigilancia abierta) pueden ayudar a los delincuentes a mantener o restablecer los contactos con la comunidad exterior, incluyendo algunos posibles empleadores y proveedores de servicios.

#### **6.4.6. El tratamiento de las consecuencias económicas de la reclusión**

Las consecuencias económicas que tiene la reclusión sobre los delincuentes y sus familias no pueden ser ignoradas al tiempo de considerar su plan de reintegración social. La falta de ingresos y quizás de cuentas bancarias es común una vez que el individuo tiene antecedentes penales. Los familiares sienten el impacto aún más y la reclusión puede causar endeudamiento personal muy alto. Si la situación fue causada por tal deuda, es probable que empeore al ser liberado, especialmente si las tasas de interés son altas. La reclusión también puede significar la pérdida de contacto con los acreedores e instituciones financieras que pueden ayudar a los delincuentes. La administración de las prisiones rara vez ofrece servicios a los reclusos acerca del modo de administrar sus finanzas ni tienden a ofrecer mucho en cuanto a oportunidades para ganar dinero o ahorrar esos ingresos. La exclusión financiera resultante del encarcelamiento es un obstáculo para la reintegración social posterior a la liberación.

### **6.5 Asistencia pos Carcelaria y Asistencia de Reinserción**

#### **6.5.1. Ayuda a la reinserción en el mercado laboral**

El empleo es muy obviamente un factor clave en la reintegración exitosa de los ex prisioneros, el empleo es más que una simple fuente de ingresos. Proporciona estructura, rutina y oportunidades para contribuir al trabajo y las vidas de otros mientras facilitan contactos sociales valiosos. Ayuda a los ex prisioneros a reconectarse con elementos de la comunidad y contribuye a aumentar su autoestima, confianza en sí mismo y eficacia propia. Obtener un empleo legal es uno de las mejores formas de predecir el éxito de los ex prisionero, además, éstos típicamente retornan a la comunidad con muy poco dinero, si es que lo tiene con frecuencia restringido a sus magras ganancias obtenidas por su participación en la industria de la prisión. Los medios económicos limitados afectan la capacidad del delincuente tanto para obtener como para mantener un empleo debido a su efecto negativo sobre

su presentación en las entrevistas, capacidad de viajar al trabajo o comprar la indumentaria o herramientas necesarias para realizar el trabajo. Intervenciones por abuso de sustancias Con frecuencia existe un índice muy alto de uso de drogas y alcohol entre los prisioneros, tanto antes como durante el encarcelamiento. Estos altos índices entre los ex prisioneros pueden obviamente obstaculizar su capacidad para asegurar un trabajo legítimo y un alojamiento estable. También hay evidencia que sugiere que es muy probable que los delincuentes dependientes de drogas vuelvan a delinquir y también presentan un mayor riesgo de violar su libertad bajo palabra o condicional.<sup>108</sup> Las personas severamente adictas a las drogas son con frecuencia delincuentes reincidentes. Las intervenciones comunitarias de tratamiento de abuso y dependencia de drogas pueden servir a los delincuentes por medio de una variedad de programas basadas en pruebas, incluyendo servicios de desintoxicación, programas residenciales (incluyendo comunidades terapéuticas) y programas de tratamiento para pacientes externos. Una de las recomendaciones más importantes de la literatura que describe el vínculo entre el abuso de sustancias y la conducta delictiva es que lo ganado por medio de los programas de tratamiento en la prisión sólo puede mantenerse si se provee al delincuente con suficiente ayuda pos penitenciaria al ser puesto en libertad. Más aún, la falta de reincidencia para delincuentes encarcelados es más probable entre aquéllos que participan tanto en el programa de tratamiento en la prisión como en un programa de ayuda pos penitenciaria.

### **6.5.2. Supervisión de delincuentes**

La supervisión posterior a la liberación importa para determinar el éxito de la reinserción de los delincuentes y su reintegración en la comunidad, sin embargo, la supervisión es más que el simple monitoreo del cumplimiento de las condiciones adjuntas a la liberación del delincuente. Implica la gestión del riesgo que presenta el delincuente, adquiriendo y/o organizándolos recursos para satisfacer sus necesidades y desarrollar y mantener una relación humana con el delincuente que engendre confianza con límites apropiados. Incluye actos de vigilancia, enseñanza,

apoyo, conducta positiva de refuerzo y tomar medidas ante conductas negativas. Si se la realiza profesionalmente, incluye el apoyo a la reintegración social del delincuente sin olvidar nunca el riesgo de que éste reincida. Es una empresa compleja.

### **6.5.3. Modelos de supervisión de delincuentes**

Se puede distinguir entre diferentes modelos de supervisión de delincuentes, en particular entre los modelos con base en el riesgo y los modelos con base en las necesidades. Las estrategias con base en el riesgo funcionan sobre la premisa de que los delincuentes son peligrosos y deben ser controlados y monitoreados de cerca. Las estrategias con base en las necesidades se concentran en las necesidades criminogénicas y apoyan su participación en programas de tratamiento apropiado, tales como el entrenamiento cognitivo y el asesoramiento por adicción. Se ha concluido que los índices de reincidencia disminuyen un poco cuando los delincuentes y los programas de tratamiento son concordantes

### **6.5.4. Intervenciones psicoeducativas.**

Se dirigen a jóvenes en riesgo de delincuencia o a delincuentes convictos, con el objetivo de reducir los factores de riesgo dinámicos que se asocian a su actividad delictiva. Constituyen uno de los medios técnicos de que puede disponerse en la actualidad para reducir el riesgo delictivo de los delincuentes. Sin embargo, ello no significa que los tratamientos sean la 'solución' a la delincuencia, ya que ésta es un fenómeno complejo y multicausal, y requiere por ello muy diversas intervenciones. Así, la finalidad del tratamiento es entrenar a los sujetos en todas estas competencias, que son imprescindibles para la vida social. Este modelo se ha concretado en el entrenamiento en los siguientes grupos de habilidades (véase con mayor amplitud en Redondo, 2007):

### **6.5.5. Desarrollo de nuevas habilidades.**

Muchos delincuentes requieren aprender nuevas habilidades y hábitos de comunicación no violenta, de responsabilidad familiar y laboral, de motivación de logro personal, etc. En psicología se dispone de una amplia tecnología, en buena medida derivada del condicionamiento operante, para la enseñanza de nuevos comportamientos y para el mantenimiento de las competencias sociales que ya puedan existir en el repertorio conductual de un individuo. Entre las técnicas que sirven para el desarrollo de nuevas conductas destacan el reforzamiento positivo y el moldeamiento, a partir de dividir un comportamiento social complejo en pequeños pasos y reforzar al individuo por sus aproximaciones sucesivas a la conducta final. Las mejores técnicas para reducir comportamientos inapropiados han mostrado ser la extinción de conducta y la enseñanza a los sujetos de nuevos comportamientos alternativos que les permitan obtener las gratificaciones que antes lograban mediante su conducta antisocial. El mantenimiento de la conducta pro-social a largo plazo se ha promovido mediante contratos conductuales, en que se pactan con el individuo los objetivos terapéuticos y las consecuencias que recibirá por sus esfuerzos y logros.

En instituciones, como prisiones y centros para delincuentes juveniles, se han aplicado los denominados programas ambientales de contingencias, que organizan el conjunto de una institución cerrada a partir de principios de reforzamiento de conducta.

Otra de las grandes estrategias de desarrollo de comportamientos pro-sociales en los delincuentes es el modelado de dichos comportamientos por parte de otros sujetos, lo que facilita la imitación y adquisición de la conducta en los 'aprendices'. El modelado es también la base de la técnica de entrenamiento en habilidades sociales, otra de las técnicas más empleadas con los delincuentes (Redondo, 2007).

#### **6.5.6. Desarrollo del pensamiento.**

Al igual que sucedió con la terapia psicológica en general, en el tratamiento de los delincuentes también se descubrió en la década de los setenta la relevancia de

Intervenir sobre el pensamiento y la cognición. En el marco de la psicología criminal, el trabajo científico decisivo para ello fue el desarrollado por Ross y sus colegas en Canadá, quienes revisaron numerosos programas de tratamiento aplicados en años anteriores y concluyeron que los más efectivos habían sido los que habían incluido componentes de cambio del pensamiento de los delincuentes (Ross y Fabiano, 1985). Como resultado de este análisis concibieron un programa multifacético, denominado Reasoning and Rehabilitation (R&R), que adaptaba e incorporaba distintas técnicas de otros autores que habían mostrado ser altamente eficaces. Este programa, en distintos formatos, ha sido ampliamente aplicado con delincuentes en diversos países, incluido el caso de España, con buenos resultados (Tong y Farrinton, 2006).

Muchos delincuentes son muy poco competentes en la solución de sus problemas interpersonales, por lo que una estrategia de tratamiento especialmente aplicada ha sido la de "solución cognitiva de problemas interpersonales". Incluye entrenamiento en reconocimiento y definición de un problema, identificación de los propios sentimientos asociados al mismo, separación de hechos y opiniones, recogida de información sobre el problema y análisis de todas sus posibles soluciones, toma en consideración de las consecuencias de las distintas soluciones y, finalmente, adopción de la mejor solución y puesta en práctica de la misma.

#### **6.5.7. Regulación emocional y control de la ira.**

Según ya se ha comentado, la ira puede jugar un papel destacado en la génesis del comportamiento violento y delictivo. Las técnicas de regulación emocional parten del supuesto de que muchos delincuentes tienen dificultades para el manejo de situaciones conflictivas de la vida diaria, lo que puede llevarles al descontrol emocional, y a la agresión tanto verbal como física a otras personas. En ello suele implicarse una secuencia que incluye generalmente tres elementos: carencia de habilidades de manejo de la situación, interpretación inadecuada de las interacciones sociales (por ej., atribuyendo mala intención) y exasperación emotiva. En

consecuencia, el tratamiento se orienta a entrenar a los sujetos en todas las anteriores parcelas, lo que incluye autorregistro de ira y construcción de una jerarquía de situaciones en que la ira se precipita, reestructuración cognitiva, relajación, entrenamiento en afrontamiento y comunicación en la terapia, y práctica en la vida diaria (Novaco, Ramm y Black, 2001).

#### **6.5.8. Prevención de recaídas.**

La experiencia indica que muchos de los cambios producidos por el tratamiento no siempre son definitivos sino que a menudo se producen retornos 'imprevistos' a la actividad delictiva, o recaídas en el delito. Así, uno de los grandes objetivos actuales del tratamiento de los delincuentes es promover la generalización de los logros terapéuticos a los contextos habituales del sujeto, y facilitar el mantenimiento de dichas mejoras a lo largo del tiempo. Con los anteriores propósitos se han concebido y aplicado dos grandes tipos de técnicas psicológicas. Las técnicas de "generalización y mantenimiento", más tradicionales, tienen como objetivo la transferencia proactiva de las nuevas competencias adquiridas por los delincuentes durante el programa de tratamiento. Para ello se emplean estrategias como programas de refuerzo intermitentes, entrenamiento amplio de habilidades por diversas personas y en múltiples lugares, inclusión en el entrenamiento de personas cercanas al sujeto (que luego estarán en sus ambientes naturales), uso de consecuencias y gratificaciones habituales en los contextos del individuo (más que artificiales), control estimular y autocontrol. Una técnica más reciente y específica es la de "prevención de recaídas", que comenzó siendo diseñada para el campo de las adicciones y después se trasladó también al del tratamiento de los delincuentes (Laws, 2001; Marlatt y Gordon, 1985). Se estructura general consiste en entrenar al sujeto en: a) detección de situaciones de riesgo de recaída en el delito, b) prevención de decisiones aparentemente irrelevantes, que pese a que parecen inocuas le podrán en mayor riesgo, y c) adopción de respuestas de afrontamiento adaptativas.

Si se atiende a las tipologías delictivas, los tratamientos psicológicos se han dirigido especialmente a las siguientes categorías de delincuentes:

## **6.6 Prevención en los distintos tipos de Delincuentes**

### **6.6.1. Delincuentes Juveniles.**

Uno de los mejores modos de prevención del delito son los programas familiares. Actualmente uno de los tratamientos juveniles más contrastados empíricamente es la denominada terapia multisistémica (MST), de Henggeler y sus colaboradores (Edwards, Schoenwald, Henggeler y Strother, 2001). Parte de la consideración de que el desarrollo infantil se produce bajo la influencia combinada y recíproca de distintas capas ambientales, que incluyen la familia, la escuela, las instituciones del barrio, etc. En todos estos sistemas hay tanto factores de riesgo para la delincuencia como factores de protección. A partir de ello se establece una serie de principios básicos: evaluar el 'encaje' entre los problemas identificados en los distintos sistemas; basar el cambio terapéutico en los elementos positivos; orientar la terapia a promover la conducta responsable y enfocarla al presente y a la acción; las intervenciones deben ser acordes con las necesidades del joven, y, por último, se debe programar la generalización y el mantenimiento de los logros. La terapia multisistémica utiliza como intervenciones específicas todas aquellas técnicas que han mostrado mayor eficacia con los delincuentes, tales como reforzamiento, modelado, reestructuración cognitiva y control emocional. Se aplica en los lugares y horarios de preferencia de los sujetos, lo que a menudo incluye domicilios familiares, centros de barrio, horarios de comidas o fines de semana.

Otro programa multifacético altamente eficaz con jóvenes delincuentes es el Entrenamiento para Reemplazar la Agresión (programa ART) que tiene tres ingredientes principales (Goldstein y Glick, 2001): a) entrenamiento en 50 habilidades consideradas de la mayor relevancia para la interacción social, b) entrenamiento en control de ira (identificar disparadores y precursores, usar estrategias reductoras y de

reorientación del pensamiento, autoevaluación y autorrefuerzo), y c) desarrollo moral (a partir del trabajo grupal sobre dilemas morales). Actualmente existe una versión abreviada de este programa que se aplica en diez semanas.

### **6.6.2. Agresores sexuales.**

Constituyen, debido a la complejidad y persistencia del comportamiento sexual antisocial, uno de los retos más importantes a que se enfrenta el tratamiento psicológico de los delincuentes. Los ingredientes terapéuticos más comunes en estos programas son el trabajo sobre distorsiones cognitivas, desarrollo de la empatía con las víctimas, mejora de la capacidad de relación personal, disminución de actitudes y preferencias sexuales hacia la agresión o hacia los niños, y prevención de recaídas (Marshall y Redondo, 2002). En un trabajo posterior se abundará en lo relativo al análisis psicológico y tratamiento de este tipo de delincuentes.

### **6.6.3. Maltratadores.**

En la actualidad se considera que la violencia de pareja es un fenómeno complejo en el que intervienen diversos factores de riesgo que incluyen tanto características personales como culturales y de interacción. Los programas de tratamiento internacionalmente aplicados incluyen técnicas terapéuticas como las siguientes (Dobash y Dobash, 2001): autorregistro de emociones de ira, desensibilización sistemática y relajación, modelado de comportamientos no violentos, reforzamiento de respuestas no violentas, entrenamiento en comunicación, reestructuración cognitiva de creencias sexistas y justificadoras de la violencia, y prevención de recaídas. En España existen programas de tratamiento para maltratadores tanto en prisiones como en la comunidad. El programa que se aplica en prisiones, diseñado en origen por Echeburúa y su equipo, incluye los siguientes ingredientes (Echeburúa, Fernández-Montalvo y Amor, 2006): aceptación de la propia responsabilidad, empatía y expresión de emociones, creencias erróneas, control de emociones, desarrollo de habilidades y prevención de recaídas. Más recientemente, en la

comunidad autónoma gallega se ha puesto en marcha el denominado "Programa Galicia de reeducación psicosocial de maltratadores de género", que se aplica, bajo supervisión judicial, en la comunidad. Dicho programa, que se desarrolla en 52 sesiones a lo largo de un año, incorpora técnicas de autocontrol de la activación emocional y de la ira, reestructuración cognitiva, resolución de problemas, modelado y entrenamiento en habilidades de comunicación (Arce y Fariña, 2007).

En relación con la eficacia de los tratamientos psicológicos de los delincuentes, entre 1985 y la actualidad se han desarrollado alrededor de 50 revisiones meta-analíticas. El mensaje esencial de los meta-análisis ha sido que los tratamientos psicológicos tienen un efecto parcial pero significativo en la reducción de las tasas de reincidencia (Hollin, 2006; McGuire, 2004): logran en promedio una reducción de la reincidencia delictiva de alrededor de 10 puntos, para tasas base de reincidencia del 50% (Cooke y Philip, 2001; Cullen y Gendreau, 2006; Lösel, 1996; McGuire, 2004; Redondo y Sánchez-Meca, en preparación), y los mejores tratamientos llegan a obtener reducciones superiores a 15 puntos (algunos programas, los mejores de todos, de entre 15 y 25 puntos). En otras palabras, el tratamiento puede reducir la reincidencia esperada en proporciones de alrededor de 1/3 (y, dependiendo de la calidad de las intervenciones, de entre 1/5 y 1/2).

## CAPÍTULO 7

### LA PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA EN OTROS PAÍSES

Canadá es, en el plano internacional, el país con mayor desarrollo en materia de programas de tratamiento y rehabilitación de sus delincuentes. Su oferta es muy amplia e incluye programas nacionales de prevención de la violencia familiar, el denominado Programa Razonamiento y Rehabilitación (R&R) (primer programa cognitivo aplicado con delincuentes), un programa de manejo de las emociones y la ira, uno de entrenamiento en actividades de tiempo libre, de habilidades de crianza de los hijos, de integración comunitaria, de delincuentes sexuales, de prevención del abuso de sustancias tóxicas, de prevención de la violencia, de prevención del aislamiento en regímenes penitenciarios cerrados, y un conjunto específico de programas para mujeres delincuentes (Brown, 2005). En Europa, el país que cuenta con un mayor desarrollo técnico del tratamiento de los delincuentes es el Reino Unido. A semejanza de Canadá dispone de una amplia oferta de programas de tratamiento, que incluye los dirigidos a entrenar en habilidades de pensamiento, controlar la ira, diversos programas para agresores sexuales, programa motivacional y programa de habilidades de vida para delincuentes juveniles (McGuire, 2001). Otros países europeos con buen desarrollo del tratamiento de los delincuentes son los Países Nórdicos, y algunos de los de Centroeuropa, como los Países Bajos y Alemania.

España cuenta con una razonable oferta de programas de tratamiento de delincuentes (principalmente en las prisiones), que incluye tratamientos para jóvenes internados, delincuentes drogodependientes, agresores sexuales, maltratadores, condenados extranjeros, penados discapacitados, delincuentes de alto riesgo en régimen cerrado, y prevención de suicidios (Redondo, Pozuelo y Ruiz, en prensa). El gran problema al que se enfrenta la aplicación de tratamientos en las prisiones españolas es el gran número de encarcelados, que no para de crecer día a día,

debido, no a un aumento real del número de delitos, sino a un espectacular y sistemático endurecimiento del sistema penal (Redondo, 2007).

Los objetivos preferentes del tratamiento de los delincuentes son sus necesidades criminogénicas, o factores de riesgo directamente relacionados con sus actividades delictivas. Andrews y Bonta (2006) se han referido a los que denominan los "cuatro grandes" factores de riesgo:

1) las cogniciones antisociales

2) las redes y vínculos pro-delictivos

3) la historia individual de comportamiento antisocial

4) los rasgos y factores de personalidad antisocial. En función de lo anterior, de los modelos psicológicos con implicaciones terapéuticas, el modelo cognitivo-conductual es el que ha dado lugar a un mayor número de programas con delincuentes. Desde esta perspectiva se considera que el comportamiento delictivo es parcialmente el resultado de déficit en habilidades, cogniciones y emociones.

## CAPÍTULO 8

# LA INTEGRACION SOCIAL DE DELINCUENTES SIN PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD

### 8.1. Tipos

- Libertad condicional y supervisión judicial
- Decretos de servicio comunitario
- Sanciones verbales, tales como apercibimientos, reprimendas y advertencias
- Absolución condicional
- Penalidades de estatus que deniegan al delincuente ciertos derechos específicos en la comunidad
- Sanciones económicas y penalidades monetarias, tales como multas y multas diarias
- Decretos de confiscación o expropiación
- Restitución a la víctima o decretos de compensación
- Remisión a un centro de asistencia, instalaciones en donde el delincuente puede pasar el día, regresando a su casa por la noche
- Arresto domiciliario
- Toda otra modalidad de tratamiento no institucional
- Alguna combinación de las medidas anteriores

#### 8.1.1. Libertad condicional y supervisión comunitaria.

##### Objetivos.

- Descongestionar las prisiones del país
- Reducir los costos de mantener prisiones en el país
- Proteger los derechos humanos de los delincuentes

- Evitar que los delincuentes leves entren en contacto con delincuentes más graves o reincidentes
- Involucrar a la comunidad en el proceso de supervisión como así también en el proceso de rehabilitación de los delincuentes en la comunidad
- Asegurar que la comunidad se beneficia directamente del trabajo asumido por los delincuentes
- Permitir que los delincuentes continúen cuidando a sus familias
- Combatir el estigma de la prisión sensibilizando al público para que acepte a los delincuentes que están en programas sin privación de la libertad
- Reintegrar a los delincuentes a la sociedad

### **8.1.2 Pasos para guiar y transformar a los departamentos de libertad condicional y reducir la reincidencia**

Paso 1. Comprometer e informar a las partes clave

Paso 2. Revisar y evaluar las políticas y prácticas actuales del departamento

Paso 3. Analizar la evaluación y desarrollar un mecanismo para supervisar el cambio

Paso 4. Mejorar los procesos de selección y evaluación de aquellos sujetos a libertad condicional

Paso 5. Alinear los planes de supervisión con los resultados de la selección y evaluación

Paso 6. Rediseñar las estrategias de incentivo y sanción

Paso 7. Desarrollar el capacitación en reducción de la reincidencia

Paso 8. Desarrollar e implementar un proceso y sistema de resultado-responsabilidad

Paso 9. Reforzar el sistema de evaluación del personal para afianzar todos los esfuerzos de los Organismos relacionados con la reducción de la reincidencia.

Fuente: Centro de Justicia del Consejo de Gobiernos de Estado, A Ten-Step Guide to Transforming  
Condicional

## 8.2 La Justicia Restaurativa como Prevención de la Reincidencia Delictiva

Las intervenciones de justicia restaurativa pueden ser particularmente eficaces en el proceso de integración social de los delincuentes al ayudarles a enmendar sus relaciones con los demás en la comunidad, incluyendo a sus víctimas, los enfoques de justicia restaurativa han probado ser sumamente exitosos para reducir la reincidencia al ayudar a los delincuentes a entender verdaderamente las consecuencias de sus acciones y a asumir responsabilidad por su conducta. Específicamente, la intervención de justicia restaurativa ayuda a los delincuentes a asumir responsabilidad por su conducta dañina de una manera significativa, ver las causas de su conducta y el modo en que afecta a los demás, cambiar su conducta y desistir del delito ser aceptados de vuelta en su comunidad.

El objetivo es ayudar a los delincuentes a entender las consecuencias de sus acciones y enmendar el daño que han causado a la comunidad. Al mostrar a los delincuentes el pleno impacto de su conducta sobre aquellos que les rodean, la justicia restaurativa puede alentar un cambio real y duradero. Al mismo tiempo, la participación de las víctimas del delito y los miembros de la comunidad puede servir para fortalecer los vínculos en la comunidad y facilitar el desarrollo de capacidad de base comunitaria para ayudar a los delincuentes. La justicia restaurativa requiere que las respuestas ante la conducta delictiva logren un equilibrio entre las necesidades de las víctimas, los delincuentes y la comunidad. Esto se logra por medio del enfoque sobre tres metas interrelacionadas:

- a) rendición de cuentas;
- b) recuperación y desarrollo de competencia
- c) seguridad comunitaria.

Las reuniones en persona con los miembros de la comunidad o las víctimas, durante las cuales el delincuente asume responsabilidad y se entera del impacto de su conducta sobre los demás, son una forma importante de rendir cuentas. El reconocer plena y honestamente su responsabilidad por el daño causado a otros es un proceso poderoso y puede reducir la probabilidad de que la conducta dañina se repita. El pleno y honesto reconocimiento de los daños causados a la comunidad y a las víctimas es muy importante para la reintegración exitosa de un delincuente

### **8.2.1. Prácticas y programas que reflejan propósitos restauradores:**

1. Identificarán y darán pasos a fin de reparar el daño causado.
2. Involucrarán a todas las partes interesadas
3. Transformarán la relación tradicional entre las comunidades y sus gobiernos.

### **8.2.2. Principios de la Justicia Alterativa**

1. La justicia requiere que trabajemos a fin de que se ayude a volver a su estado original a aquéllos que se han visto perjudicados.
2. De desearlo, aquéllos que se han visto más directamente involucrados o afectados por el delito, deben tener la posibilidad de participar de lleno en la respuesta.
3. El rol del Gobierno consiste en preservar el justo orden público; la comunidad debe construir y mantener una justa paz.

### **8.2.3. Valores de la justicia Restaurativa**

**Encuentro:** Se crean oportunidades con el propósito de que víctimas, delincuentes y miembros de la comunidad (que deseen hacerlo) se reúnan a conversar acerca del delito y sus consecuencias.

**Reparación:** Se espera que los delincuentes tomen medidas a fin de reparar el daño que hayan causado.

**Reintegración:** Se intenta devolver a víctimas y delincuentes a la sociedad como miembros completos de la misma, capaces de contribuir a ésta.

**Inclusión:** Se ofrece la posibilidad de que las partes interesadas en un delito específico participen en su resolución. Mediación entre víctima y delincuente

En general, un proceso básico de justicia Restaurativa consta de cuatro fases: traspaso y aceptación del caso, juntas restaurativas, sesión de restauración y el seguimiento que sea necesario realizar por ejemplo, el cumplimiento de los acuerdos, entonces, el mediador contacta a víctima y delincuente a fin de asegurarse de que la mediación sea apropiada para ambos. En particular, el mediador intenta asegurarse de que ambos sean psicológicamente capaces de hacer de la mediación una experiencia constructiva, de que la víctima no se vea aun más perjudicada por el hecho de reunirse con el delincuente, y de que ambos comprendan que su participación es voluntaria, luego, las partes se reúnen a fin de identificar la injusticia, rectificar el daño y establecer la forma en la que se repara el daño. Ambas partes presentan su versión de los eventos que condujeron al delito y las circunstancias que lo rodearon. La víctima tiene la posibilidad de hablar acerca de las dimensiones personales de la victimización y pérdida, en tanto que el delincuente tiene la posibilidad de expresar su remordimiento y explicar las circunstancias que rodearon a su comportamiento, luego, las partes se ponen de acuerdo con respecto a la naturaleza y alcance del daño causado por el delito a fin de identificar los actos necesarios para reparar el perjuicio sufrido por la víctima. Las condiciones de la reparación acordada (por ejemplo, restitución, servicios en especie, etcétera) se sientan por escrito (Van Ness y Strong, 1997 en 71), junto con los cronogramas de pago y monitoreo.

Estudios han concluido que estos programas presentan elevados índices de satisfacción de clientes, de participación de víctimas y de cumplimiento de la restitución, y dan como resultado una reducción en el miedo entre las víctimas y en la conducta delictiva de los delincuentes (Umbreit, et al, 1994).

#### 8.2.4. Reuniones de restauración

Los programas de Reuniones de restauración son similares a los programas de mediación/ reconciliación entre víctima y delincuente, dado que involucran a la víctima y al delincuente en una conversación prolongada acerca del delito y sus consecuencias. Sin embargo, los programas de Reuniones de restauración también incluyen la participación de las familias, grupos comunitarios de apoyo, policía, asistentes sociales y abogados, además de la víctima y el delincuente. Los programas de Reuniones de restauración involucran a estos grupos a fin de demostrar al delincuente juvenil que muchas personas se preocupan por él/ ella, y para despertar en el menor un sentido de responsabilidad respecto de su familia, círculo social y la sociedad (Stewart, 1996 en 67). Según McElrea, en esta "matriz relacional" todas las partes deben estar de acuerdo con respecto al plan de reparación, considerándolo una resolución justa, dado que esto aumenta el compromiso frente al mismo por encontrarse involucradas todas las partes interesadas (McElrea, 1994 en 99-101). Para Minor y Morrison, este consenso comunitario acerca de la resolución, y la condena de una conducta inaceptable, dan como resultado una norma y la clarificación de los valores (Minor y Morrison, 1996 en 120-121). Para este programa es importante el reconocimiento del valor constructivo de la "vergüenza reintegrativa" (a diferencia de la vergüenza desintegrativa o estigmatización), por medio de la cual la comunidad denuncia la conducta del delincuente como inaceptable, pero afirma su compromiso hacia éste y expresa su activo deseo de reintegrarlo nuevamente a la sociedad.

Las Reuniones de restauración se utilizan sólo en aquellos casos en que el delincuente admite culpa (o, en algunas jurisdicciones, cuando el delincuente admite responsabilidad o se rehúsa a negar su culpa). No se las emplea a fin de determinar la culpabilidad, y el delincuente puede decidir detener el proceso en cualquier momento, y pasar a los tribunales para que su culpabilidad o inocencia sean determinadas de modo tradicional. El proceso de Reuniones de restauración consta de etapas separadas: preparación, encuentro y monitoreo posterior al mismo.

Durante la preparación un facilitador capacitado recibe un Informe de traspaso y se asesora con funcionarios del tribunal de menores a fin de familiarizarse con el caso. Esto brinda al facilitador la oportunidad de conocer a las partes e identificar y debatir las necesidades de quienes se encuentran involucrados y los propósitos del proceso de Reuniones de restauración. Durante el encuentro, el delincuente comienza contando su versión de la historia; a continuación, la víctima hace lo mismo. Luego, ambos tienen la posibilidad de expresar sus sentimientos respecto de los eventos y circunstancias que rodearon al delito. A continuación, uno puede hacer preguntas al otro que son seguidas por preguntas realizadas por las respectivas familias. Más tarde, el delincuente se reúne en privado con su familia a fin de conversar acerca de la reparación, y presentan luego una oferta a la víctima y los demás asistentes. Las negociaciones continúan en el grupo hasta generar un consenso. El acuerdo se hace por escrito, incluyendo cronogramas de pago/ monitoreo. En la fase posterior a la entrevista, el facilitador monitorea el cumplimiento del acuerdo y localiza, de ser necesario, recursos para el menor o su familia. En caso de que el acuerdo no pueda ser cumplido satisfactoriamente con la intervención del facilitador, el caso retorna a los tribunales para acciones ulteriores.

Los programas de Reuniones de restauración muestran resultados prometedores en el sistema de justicia de menores, con índices de satisfacción de las víctimas de alrededor del 90%, acuerdos de restitución alcanzados en el 95% de los casos, y un 90% de cumplimiento de la restitución sin seguimiento policial. Estudios cualitativos sugieren que los programas de Reuniones de restauración pueden haber ayudado a desarrollar en los delincuentes empatía con sus víctimas, despertado cambios en la conducta del delincuente y mejorado las relaciones entre las familias y la policía, además de fortalecer las redes de contención para los delincuentes (Van Ness y Strong, 1997 en 74).

#### **8.2.5. Círculos**

Al igual que con los procesos restaurativos de mediación y Reuniones de restauración, los círculos ofrecen un espacio de encuentro entre víctima y delincuente, pero van más allá de eso involucrando a la comunidad en el proceso de toma de decisiones. Dependiendo del modelo que esté siendo empleado, los miembros de la comunidad que participan pueden ser desde personal del sistema judicial, hasta cualquier miembro de la comunidad interesado en el delito. Todos los allí presentes, la víctima y su familia, el delincuente y su familia, y los representantes de la comunidad tienen derecho a expresarse durante el proceso. En general, los participantes se expresan a medida que se pasa alrededor del círculo un objeto que concede la palabra a quien lo tiene en sus manos (Coates et. al. 2000: 6; Bazemore y Umbreit 2001:6).

El proceso es impulsado por valores. Primordialmente, se encuentra diseñado para lograr sanación y entendimiento tanto en la víctima, como en el delincuente. El hecho de facultar a la comunidad, que se involucra en la decisión de qué debe hacerse en ese caso en particular, abordando también los problemas subyacentes que pueden haber conducido al delito, refuerza la sanación como meta. A fin de lograr esto, el proceso del círculo se desarrolla a partir de los siguientes valores: el respeto, la honestidad, el escuchar, la verdad y el compartir, entre otros (Coates et. al. 2000; Bazemore y Umbreit 2001; La Justicia como Sanación –“Justice as Healing”- 1998).

La participación en el círculo es voluntaria. La víctima debe decidir participar sin ningún tipo de coerción. El delincuente asume su culpa en la cuestión y accede a ser enviado al círculo. Especialmente en las comunidades nativas, es importante que el delincuente posea raíces arraigadas en la comunidad. Cada círculo cuenta con un líder, que dirige el movimiento del objeto que se usa para determinar quién tendrá la palabra. Sólo la persona que tiene el objeto está autorizada a hablar, asegurando así que cada persona tenga la oportunidad de ser escuchada.

A medida que el objeto pasa por el círculo, el grupo debate diferentes temas. Al hablar acerca del delito, los participantes expresan cómo se sienten al respecto. El

delincuente expresa, además, por qué cometió el delito. El círculo ofrece a la víctima y los miembros de la comunidad que participan la posibilidad de explicar el impacto que el delito tuvo económica, física y emocionalmente. A través de este proceso, los participantes son capaces de desarrollar una estrategia para abordar el delito (es decir, restitución o servicio comunitario) y las causas del mismo (Coates et. al. 2000: 33-49). Los círculos varían de un lugar a otro y de acuerdo a la adaptación que se haga a la cultura del mismo, involucran un complejo proceso que consta de múltiples etapas. En general, en la primera etapa, el delincuente debe solicitar ir al círculo. Varios factores se consideran importantes en ese momento, tales como el deseo de cambio, la contribución a la comunidad y el sistema de contención.

#### **8.2.6. Asistencia Para quien comete el delito**

Se ha dicho mucho con respecto al fracaso de los abordajes rehabilitadores defendidos a principios de los '70 con la finalidad de reducir el índice de reincidencia. También se ha señalado que las sanciones no logran resultados con respecto a la rehabilitación. El problema se ve exacerbado en el caso de las minorías étnicas, debido a la discriminación que pueden sufrir como consecuencia de su raza u origen. Otros señalan que el encarcelamiento en sí puede promover valores antisociales (Rucker, 1991) y la incapacidad de tomar decisiones o planificar (Van Ness y Strong, 1997 en 115), que se denomina "mentalidad institucionalizada". Estos factores se agregan a las barreras que los prisioneros deben superar a fin de reintegrarse con éxito a la comunidad.

Se ha afirmado que el delito debilita y, con frecuencia, destruye vínculos y relaciones en la comunidad (Bazemore y Walgrave, 1997 en 10). En concordancia con los propósitos subyacentes de la justicia restaurativa, los programas de asistencia al prisionero apuntan a desarrollar en éste capacidades que les permitan funcionar en una comunidad legítima. Según Bazemore y Walgrave, los programas de asistencia al prisionero le ofrecen a éste la oportunidad de hacer la transición de la vida institucionalizada a la existencia como miembro de una comunidad, pasando de ser

un delincuente estigmatizado sin capital social (Bazemore y Walgrave, 1997 en 33) a un individuo recuperado con aptitudes útiles.

### **8.2.7. Visión Restaurativa**

El modelo ideal para la restitución como resultado de un proceso restaurativo sería hacer que la restitución fuera normativa, a menos que existiera una razón imperiosa predominante (Van Ness y Strong, 1997 en 148-149). Por ejemplo, el encarcelamiento puede imposibilitar el pago de la restitución, pero una sanción menos inhabilitadora (como la libertad condicional supervisada) permitiría que el delincuente realice la reparación a la víctima. Si éstas fueran las dos únicas alternativas posibles, la segunda sería la elegida (a menos que el delincuente representara un riesgo tan elevado para la sociedad que el único modo efectivo de tomar recaudos contra la manifestación de dicho riesgo fuera el encarcelamiento).

En lugar de esto la restitución es, con frecuencia, una sanción complementaria al encarcelamiento, la libertad condicional, las multas y otras sanciones generalmente impuestas por el sistema de justicia penal. Si la reparación no es la meta primaria de la justicia, la restitución corre el riesgo de ser empleada a fin de fortalecer motivaciones retributivas o rehabilitadoras o, peor aún, como "decorado" con el propósito de satisfacer motivaciones políticas. Los políticos pueden utilizar la restitución como un modo de apaciguar los movimientos en defensa de los derechos de las víctimas, cuando, en realidad, la restitución no posee efecto reparador alguno dentro del sistema de justicia penal tradicional.

Los escépticos afirman que si la restitución fuera normativa, no podría ser cumplida debido a que la mayoría de los delincuentes simplemente no pueden pagar la restitución. Sin embargo, un estudio mostró un índice de cumplimiento promedio del 68%, y otros estudios sugieren que incluso habiendo incluido delincuentes de bajos ingresos, son relativamente pocas las órdenes de restitución que no pueden ser cumplidas debido a incapacidad de pago del delincuente (Van Ness y Strong, 1997

en 140). Sin embargo, en caso de que el delincuente no pueda pagar, un fondo de indemnización complementaría la diferencia.

## CAPÍTULO 9

### APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS DE ESTIMACIÓN DE REINCIDENCIA DELICTIVA

Estas metodologías deben ser capaces de estimar la cantidad de sujetos reincidentes registrados en un espacio territorial y temporal determinado. Los resultados de estas investigaciones han sido utilizados como indicadores cuantitativos interpretados en al menos tres sentidos.

#### 9.1. Indicador descriptivo

Respecto de una parte de la criminalidad en un momento dado y, en este sentido, cuando se cuentan con mediciones periódicas también resulta posible identificar a través de las cifras, cómo los niveles de reincidencia van sufriendo fluctuaciones a lo largo del tiempo (Gallardo 2011). Si bien, ésta corresponde a una utilidad estadística básica, resulta muy esclarecedora como una forma de registrar la evolución de la actividad delictiva y el trabajo del sistema de justicia en su enfrentamiento. Ahora bien, las cifras sobre reincidencia deben ser interpretadas siempre con precaución, sin perder de vista que corresponden sólo a una estimación de un fenómeno más complejo, sin llegar a ser totalmente certeras. En este sentido, un descenso en la tasa de reincidencia no sólo podría estar reflejando un genuino descenso en la comisión de nuevos delitos, sino que también podría indicar otros factores, tales como que los infractores están cometiendo delitos más difíciles de detectar, cambios económicos que influyen en el tipo de delitos cometidos en una determinada sociedad, o bien el efecto de modificaciones legales como la creación de nuevas figuras delictivas y la eliminación de otras, por citar algunos ejemplos (Richards, 2011a).

#### 9.2. Indicador de desempeño o efectividad

Más ampliamente utilizado por los sistemas de justicia para evaluar sus intervenciones, las que persiguen el objetivo de disminuir la criminalidad (Payne, 2007; Walter, 2009; Gallardo, 2011).

Sin embargo, al realizar estas evaluaciones se debe cuidar la forma en que se interpretan los resultados de las mediciones de reincidencia, ya que para poder observar el efecto que un determinado tipo de intervención tiene sobre la conducta delictiva de un grupo de sujetos infractores, se asume que sin la intervención el grupo habría continuado cometiendo el mismo nivel de delitos que venía demostrando hasta el momento de la medición. No obstante, esta suposición no siempre es correcta, dado que, por ejemplo, se ha identificado que durante la adolescencia los individuos tenderían a mostrar una alta frecuencia y versatilidad en la comisión de delitos (Richards, 2011b), por lo que un aumento en los niveles de reincidencia luego de una intervención aplicada durante esta etapa no debe interpretarse necesariamente como un mal resultado en lo que a efectividad se refiere. La evaluación de las intervenciones del sistema de justicia, se debe cuidar de no reducir la comprensión de este desempeño únicamente en términos de éxito o fracaso, basándose en la ausencia o presencia de la reincidencia delictiva (Beck, 2001). No es posible esperar que la reincidencia, como indicador cuantitativo basado en la observación de eventos específicos (comisión de delitos), logre dar cuenta de los complejos procesos psicológicos y sociales que involucran el alejamiento de la vida delictiva o la reinserción social (Villagra, 2011).

### **9.3. Indicador predictivo**

De la conducta delictiva, estimando estadísticamente cuál sería la probabilidad o el riesgo de que los sujetos incluidos en un colectivo de medición vuelvan a cometer delitos en el futuro (Capdevila, Ferrer y Luque, 2006; Fundación Paz Ciudadana, 2010; Gallardo, 2011).

Este enfoque se sustenta en la evidencia entregada por estudios criminológicos de tipo longitudinal, desarrollados en países como Estados Unidos e Inglaterra, que han analizado durante décadas las trayectorias delictivas de sujetos infractores

(Farrington, 1997; Glueck & Glueck, 1964; Laub & Sampson, 2003: citados en Villagra, 2011; Loeber, 1987: citado en Fundación Paz Ciudadana, 2010). Estas investigaciones han sugerido e identificado una serie de variables que se asociarían con la comisión de nuevos delitos, algunas de las cuales pueden ser clasificadas de la siguiente forma (Capdevila, Ferrer y Luque, 2006):

- Individuales: sexo y edad.
- Psicológicas y de salud mental: impulsividad, bajo control de impulsos, problemas conductuales no tratados, consumo de drogas.
- Familiares o del entorno social: pautas educativas inadecuadas, experiencias de maltrato infantil, problemas comunicacionales.
- Del grupo de pares o la pareja: vinculación a actividades delictivas, promoción del ausentismo escolar.
- Escolares o formativas: bajo rendimiento académico, problemas de aprendizaje, problemas de adaptación en la escuela.
- Sociales o comunitarias: precariedad en las condiciones socio-económicas, aspectos ecológicos y ambientales del barrio.
- Criminológicas: anterior involucramiento en actividades delictivas, comisión de delitos contra la propiedad.

#### **9.4. Sistema de Información policial Plataforma México**

Con más de 300 millones de registros y un procesador capaz de analizar mil datos por segundo, la Plataforma México se perfila como la principal herramienta de información policial para combatir con eficacia el crimen organizado en el país.

Ordenes de aprehensión, amparos, vehículos robados, entrada y salida de extranjeros, licencias de conducir, fichas de delincuentes y bandas criminales, modos de operación, criminales detenidos, reos sentenciados y delincuentes en

proceso judicial son algunos de los datos que reúne esta red informática privada que, además, estará conectada a la red de Interpol.

Esta herramienta integra en un mismo espacio todas las bases de datos que tienen que ver con la Seguridad Pública para que las instancias policiales y de procuración de justicia del país lleven a cabo las actividades de prevención y combate al delito mediante metodologías y sistemas homologados.

Las 32 entidades de la República a través de sus secretarías de Seguridad Pública ya están conectadas a este sistema de información, además casi 200 municipios ya tienen acceso luego de haber aprobado un protocolo y certificado a sus operadores. Esta red privada se accesa mediante una clave única y a distintos niveles, dependiendo del tipo de información que esté autorizada para cada persona.

En esta base de información también se incluye el Registro Nacional de Vehículos con sus 27 millones de registros, infracciones, placas de circulación, propietarios, automóviles robados, los recuperados y sus cambios de residencia.

En la Plataforma México también se cuenta con la interconexión de las comunicaciones con todos los centros de monitoreo y alarmas de las instalaciones estratégicas nacionales.

En conjunto es el sistema de información policial más completo que haya existido en México, y con él es posible hacer análisis de inteligencia en base a los reportes de los criminales, ubicaciones, áreas de acción, modos de operar y cómplices.

Sobre los criminales, la Plataforma México incluye información de las organizaciones delictivas por nombre y por líder, las fichas criminales de sus integrantes, toda información clasificada y debidamente registrada con detalles finos de sus estructuras, cuenta con una herramienta que sirve para el cruce de información y que revela datos de dónde operan, qué vehículos pueden usar o han usado, las

armas que se les han asegurado, objetos y personas, con lo que resulta mucho más fácil hacer el análisis criminalístico de un hecho.

## CONCLUSIONES

Acorde a las tendencias que existen en la actualidad en el mundo de la reincidencia delictiva las sanciones privativas de libertad generan para los que cometen los delitos mayor gravedad y repercusión social. Sin importar en qué contexto social o cultural nos encontremos, la delincuencia es un tema de importancia transversal, debido al impacto que éste fenómeno tiene en la convivencia y el bienestar social. La persona no puede ser considerada como algo aislado, vive, crece y se desarrolla dentro de un contexto interactivo y dinámico; de ahí que la escuela, la familia y la comunidad debe de tenerse en cuenta como unidades que conforman el proceso de socialización, debemos tener en cuenta que el delito, como fenómeno social, tiene su origen fundamental en la sociedad misma, dado por aspectos tan esenciales como las diferencias sociales, la insatisfacción de las necesidades materiales de los individuos, la educación deficiente de algunas persona, la escuela, la familia y el marco en que nacen, crecen y se desenvuelven son factores de importante influencia. Nuestra sociedad no puede conformarse con que los infractores de la ley, en el orden penal, paguen el delito cometido únicamente con prisión actuando como simple espectador de la labor de los órganos judiciales, sino que debe hacer valer sus principios más elevados y luchar activamente para que, por un lado, sean cada vez menos los ciudadanos que violen la ley, mientras que por otro, sean cada vez más los infractores que modifiquen su conducta, y se incorporen a la actividad socialmente útil y beneficiosa.

Es por ello que es de suma importancia la creación de un nuevo enfoque para tratar e investigar aún mas sobre la reincidencia delictiva, especialmente cuando ya ha sido sancionado penalmente, pues si la condena previa no ha servido para cambiar el comportamiento delictivo del sujeto, la solución no reside simplemente en un agravamiento de la pena, sino que es preciso revisar otras posibilidades que no impliquen el internamiento del sancionado en un establecimiento penitenciario, manteniéndolo de esta forma en contacto con el medio familiar, laboral y social

Se requiere de una propuesta en la cual inicialmente se realice un estudio riguroso en nuestro medio que permita determinar las causas de la reincidencia, los tipos de delito en los cuales se reincide más frecuentemente.

## BIBLIOGRAFIA

- \* Akers, R.L. (2006). Aplicaciones de los principios del aprendizaje social. Algunos programas de prevención y tratamiento de la delincuencia. Derecho penal y criminología como fundamento de la política criminal: estudios en homenaje al profesor Alfonso Serrano Gómez (pp. 1117-1138). Madrid: Dykinson.
- \* Andrés Pueyo, A. y Redondo, S. (2004). "*Predicción de la conducta violenta: estado de la cuestión*". Comunicación presentada en la Mesa 4ª: Evaluación y predicción de la violencia, en el Congreso de Criminología: Violencia y Sociedad. Salamanca.
- \* Andrews, D. y Bonta, J. (2006). "*The Psychology of Criminal Conduct*" (4ª ed.). Cincinnati (EEUU): Anderson Publishing Co.
- \* Astudillo, Aleyda. (2007) "*Psicología Criminal. Análisis de las Psicopatologías del delincuente para encontrar su perfil en el Derecho Penal*", 2ª ed., Porrúa, México,
- \* Bandura, A. (1987). "*Teoría del Aprendizaje Social*". Madrid: Espasa-Calpe.
- \* Baratta, Alessandro, (2004) *Criminología Crítica y crítica al Derecho Penal. Introducción a la Sociología jurídico-penal*, 8ª ed., Siglo Veintiuno, México.
- \* Caparrós, Nicolás, (2004) "*Ser Psicótico, Las Psicosis*", Biblioteca Nueva, Madrid.
- \* Carbonell, Miguel, "*Los Derechos Fundamentales en México*", 3ª ed., Porrúa, Universidad Nacional Autónoma de México, Comisión Nacional de los Derechos Humanos México, México, 2009.
- \* Dabo, Liliana; Francisca, Carlos. (2000). "*Delincuencia Metropolitana y Medio Social*". Universidad Nacional de Lomas de Zamora. Buenos Aires, Argentina.
- \* Echeburúa, E., Fernández-Montalvo, J. y Amor, P.J. (2006). Psychological treatment of men convicted of gender violence. *International Journal of Offender Therapy and Comparative Criminology*, 50(1), 57-70.

- \* Garrido, V. (2005). *"Qué es la psicología criminológica"*. Madrid: Editorial Biblioteca Nueva.
- \* Garrido, V., Stangeland, P. y Redondo, S. (2006). *Principios de Criminología* (3ª ed.). Valencia: Tirant lo Blanch.
- \* Goldstein, A.P. y Glick, B. (2001). *Aggression Replacement Training: application and evaluation management*. En G.A. Bernfeld, D.P. Farrington, y A.W. Leschied, *Offender rehabilitation in practice: Implementing and evaluating effective programs* (pp. 121-148). Chichester: Wiley.
- \* González Fernández Antonio (2003) *La seguridad publica en México*, Editorial Paidos
- \* Hein, A. (2004). *"Factores de riesgo y delincuencia juvenil"*. Revisión de la literatura nacional e internacional. Fundación Paz Ciudadana.
- \* Horvitz, M. (2006). "Determinación de las sanciones en la ley de responsabilidad penal juvenil y procedimiento aplicable". *Revista de Estudios de la Justicia* N° 7. Santiago.
- \* Marshall, W.L. y Redondo, S. (2002). *Control y tratamiento de la agresión sexual*. En S. Redondo (Coord.), *Delincuencia sexual y sociedad* (pp. 301-328). Barcelona: Ariel.
- \* Ordaz Hernández David. (1992) *Ensayo de la reforma penitenciaria de la readaptación y de la reinserción social,*( pp.123.128)



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA  
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE  
FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

ESCUELA ESTATAL DE POLICIA

TESINA:

IDENTIFICACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA REINCIDENCIA DELICTIVA

PARA OBTENER EL GRADO DE:  
LICENCIADO EN PROCURACIÓN DE JUSTICIA

PASANTE:  
LUIS ALONSO REY CARDONA

Cuauhtémoc, Chih., Agosto de 2013